



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN
COMERCIANTES MAYORISTAS PESQUEROS, PARROQUIA SANTA
ROSA, PROVINCIA SANTA ELENA, PERIODO 2018**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORA:

Suanny Tamara Quijije Calderón

LA LIBERTAD – ECUADOR

2019



**CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN
COMERCIANTES MAYORISTAS PESQUEROS, PARROQUIA SANTA
ROSA, PROVINCIA SANTA ELENA, PERIODO 2018.**

AUTOR: Quijije Calderón Suanny Tamara

TUTOR: Ing. Gladys Vélez García

RESUMEN

El éxito de todo sistema tributario radica en el cumplimiento voluntario de las leyes fiscales por parte de los contribuyentes, aunque existen diversas aristas que involucran la problemática, muchos estudios demuestran que la cultura tributaria de una población influye significativamente en el pago de tributos. Por ello, la investigación propuesta tiene como objeto indagar el efecto que causa la cultura tributaria en el pago del impuesto a la renta de los comerciantes mayoristas pesqueros de la parroquia Santa Rosa, año 2018. Para tal efecto, se plantea una investigación de tipo cualitativa – descriptiva, con método deductivo-inductivo y analítico, además mediante un muestreo aleatorio se selecciona una muestra de 85 comerciantes mayoristas pesqueros, consecuentemente se utilizó como instrumento de recolección de datos, una encuesta estructurada. El principal resultado del proceso investigativo fue que, la baja cultura tributaria de los comerciantes pesqueros, se debe a un desconocimiento de los deberes formales y un poco interés por parte de los contribuyentes.

Palabras Claves: Cultura Tributaria, Impuesto a la Renta, Recaudación Tributaria, Comerciantes Mayoristas, Pesca.



**TAX CULTURE AND THE PAYMENT OF THE INCOME TAX IN
WHOLESALE FISHERIES TRADERS, SANTA ROSA PARISH,
PROVINCE SANTA ELENA, PERIOD 2018.**

AUTOR: Quijije Calderón Suanny Tamara

TUTOR: Ing. Gladys Vélez García

ABSTRACT

The success of any tax system lies in the voluntary compliance of tax laws by taxpayers. In spite of the existence of diverse edges that involve the problem, many studies show that the tax culture of a population significantly influences the payment of taxes. Therefore, the proposed research aims to investigate the effect that the tax culture causes in the payment of the income tax of the wholesale fishing merchants of the Santa Rosa parish, year 2018. For this purpose, a type investigation is proposed Qualitative - descriptive, with deductive-inductive and analytical method, in addition to random sampling, a sample of 85 fishing wholesalers is selected, consequently a structured survey was applied as a data collection instrument. The main result of the investigative process was that, the low tax culture of the fishing merchants, is due to a lack of formal duties and a little interest on the part of the taxpayers.

Key word: Tax culture, Income tax, Tax Revenue, Wholesale Traders, Fishing.

APROBACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

En mi calidad de Profesor Guía del trabajo de titulación, "CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN COMERCIANTES MAYORISTAS PESQUEROS, PARROQUIA SANTA ROSA, PROVINCIA SANTA ELENA, PERIODO 2018", elaborado por la Srta. Suanny Tamara Quijije Calderón, egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual lo apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Ing. Gladys Vélez García
PROFESOR GUÍA

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación con el Título "CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN COMERCIANTES MAYORISTAS PESQUEROS, PARROQUIA SANTA ROSA, PROVINCIA SANTA ELENA, PERIODO 2018", elaborado por Quijije Calderón Suanny Tamara declara que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica educativa empresarial y administrativa.

Transferencia de derechos autorales.

Declaro que, una vez aprobado el tema de investigación otorgado por la Facultad de Ciencias Administrativas carrera de Contabilidad y Auditoría pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se transforman en propiedad exclusiva de la Universidad Estatal Península de Santa Elena y, su reproducción, total o parcial en su versión original o en otro idioma será prohibida en cualquier instancia.

Atentamente,



QUIJJE CALDERON SUANNY TAMARA
C.C. No.: 240013811-7

AGRADECIMIENTO

A Dios, por su amor y bondad que no tiene fin, me permite sonreír ante todos mis logros que son sin duda el resultado de su ayuda, a pesar de los obstáculos que se presentaron fue fiel para el logro de mis objetivos.

A mis padres, por ser el pilar fundamental para lograr mis metas, inculcando valores y esfuerzos en los cuales me veré reflejada.

A todas las personas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, por su atención y amabilidad con todo lo que respecta a la vida como estudiante universitario.

A la tutora de esta investigación Ing. Gladys Vélez García, por su tiempo, dedicación y paciencia, para poder desarrollar esta investigación sin ella esta no pudo hacerse posible.

A la Docente Alexandra Jara por ser motivación e inspiración de esfuerzo para llegar a mis metas.

A mis compañeros y amigos, por los consejos, perseverancia y motivación de avanzar juntos a nuestros objetivos.

SUANNY QUIJIJE CALDERON

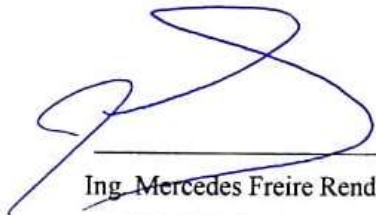
DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a Dios, por haberme dado voluntad, energías, conocimientos, fuerza e inteligencia para poder superar y soportar obstáculos durante este proceso universitario y por darme vida para seguir cumpliendo mis metas.

A mis padres Iván Quijije y Ketty Calderón, que gracias a sus esfuerzos y apoyo han ayudado en mi crecimiento profesional, por ser inspiración y motivo para lograr a mis metas. A mis hermanas porque sin sus consejos no hubiera podido llegar hasta donde estoy.

SUANNY QUIJIJE CALDERON

TRIBUNAL DE GRADO



Ing. Mercedes Freire Rendón, MSC.
DECANA (E) FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



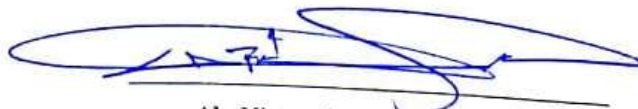
Lcda. María Fernanda Alejandro, MCA.
DIRECTORA (E) CARRERA DE
CONTABILIDAD Y AUDITORIA



Ing. Gladys Vélez García
DOCENTE TUTORA



Ing. Germán Arriaga Baidal
DOCENTE ESPECIALISTA



Ab. Victor Coronel Ortiz, MSC.
SECRETARIO GENERAL (E)

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	ii
ABSTRACT.....	iii
AGRADECIMIENTO	vi
DEDICATORIA	vii
TRIBUNAL DE GRADO	¡Error! Marcador no definido.
ÍNDICE GENERAL	ix
ÍNDICE DE FIGURA	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xv
CAPÍTULO I	9
MARCO TEÓRICO.....	9
1.1. Revisión de la Literatura	9
1.2. Desarrollo de las teorías y conceptos.....	13
Variable Independiente	13
1.2.1. Cultura Tributaria	13
1.2.1.1. Actitudes	14
1.2.1.1.1. Evasión del Impuesto a la Renta	14
1.2.1.1.2. Elusión Tributaria	15
1.2.1.2. Valores	15
1.2.1.2.1. Respeto a la Verdad	16
1.2.1.2.2. Respeto a la Legalidad	16

1.2.1.2.3.	Respeto a la Sociedad	16
1.2.1.3.	Creencias	17
1.2.1.3.1.	Voluntad de cumplir	17
1.2.1.3.2.	Deberes Formales	17
Variable Dependiente		18
1.2.2.	Pago del impuesto a la renta	18
1.2.2.1.	Objeto Imponible.....	18
1.2.2.1.1.	Obligación Tributaria.	18
1.2.2.1.2.	Hecho Generador.....	19
1.2.2.2.	Base Imponible.....	19
1.2.2.2.1.	Deducciones.	19
1.2.2.2.2.	Sanciones.....	20
1.2.2.3.	Declaración y Pago.....	20
1.2.2.3.1.	Sujeto Pasivo.	22
1.2.2.3.2.	Declaraciones.	22
1.2.2.3.3.	Períodos a declarar.....	23
1.3.	Fundamentos sociales y legales de la investigación.	23
1.3.1.	Aspecto Legal Plan Toda Una Vida	24
1.3.2.	Evasión Fiscal.	24
1.3.3.	Recaudación Tributaria.	25

1.3.4.	Base Imponible del Impuesto a la Renta.....	25
1.3.5.	Código Tributario.....	26
CAPÍTULO II.....		30
MARCO METODOLÓGICO		30
1.1.	Tipo de Investigación.....	30
1.2.	Métodos de investigación.....	31
1.3.	Técnicas de investigación.....	32
1.4.	Población y Muestra.....	32
1.4.1.	Población.....	32
1.4.2.	Muestra.....	33
CAPÍTULO III.....		34
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		34
3.1.	Análisis de Datos.....	34
3.1.1.	Análisis de contenido acerca de la Cultura tributaria en el Pago del Impuesto a la Renta, año 2018.....	34
3.1.1.1.	Recaudación Nacional del Pago del Impuesto a la Renta.	34
3.1.1.2.	Recaudación Provincial del Pago del Impuesto a la Renta.	37
3.1.1.3.	Recaudación Cantonal del Pago del Impuesto a la Renta.	39
3.1.2.	Análisis de datos de medición del Pago del Impuesto a la Renta, año 2018 ...	42
3.1.2.1.	Preguntas realizadas a los comerciantes mayoristas pesqueros.....	43
3.2.	Análisis.	56
3.3.	CONCLUSIONES	59

3.4. RECOMENDACIONES	60
3.5. BIBLIOGRAFÍA.....	61
ANEXOS	66

ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1: Recaudación Tributaria 2008 - 2018, en millones de dólares	35
Figura 2: Porcentaje de Participación de IR en la Recaudación Total, en millones de dólares.	36
Figura 3: Recaudación Total Provincia de Santa Elena 2008 - 2018, en millones de dólares.	38
Figura 4: Recaudación Impuesto a la renta Provincia de Santa Elena 2008 - 2018, en millones de dólares.....	38
Figura 5: Recaudación por cantones - Provincia de Santa Elena 2008 – 2018.....	39
Figura 6: Recaudación de Impuesto a la Renta por cantones - Provincia de Santa Elena 2009-2018, en millones de dólares.	39
Figura 7: Recaudación de Impuesto a la Renta cantón Salinas 2009-2018, en millones de dólares.....	40
Figura 8: Multas Tributarias cantón Salinas 2009-2018.	41
Figura 9: IR personas naturales y Sociedades cantón Salinas 2008-2018.	42
Figura 11: Registro de Regímenes tributarios de los comerciantes.	43
Figura 12: Motivo de formalizar de los comerciantes inscritos en el Régimen....	44
Figura 13: Obligaciones y Beneficios tributarios.....	45
Figura 14: Comprobante de Venta entregado por los comerciantes.	46
Figura 15: Comportamiento Tributario de los comerciantes.	49
Figura 16: Conocimiento en áreas de Contabilidad y Finanzas.	50
Figura 17: Control Contable y Tributario de los comerciantes.....	51
Figura 18: Nivel de Importancia Tributaria de los comerciantes.....	51

Figura 19: Capacitación y Preparación en aspectos tributarios.	52
Figura 20: Causas de la Cultura Tributaria de los comerciantes.....	53
Figura 21: Promedio de Ingresos Mensuales de los comerciantes.....	54
Figura 22: Presentación de Impuesto a la Renta comerciantes.	55
Figura 23: Promedio de multas pagadas por los comerciantes.	55

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Puerto Santa Rosa.....	66
Anexo 2: Lugar donde se realizó la encuesta.....	66
Anexo 3: Encuesta a comerciante.	67
Anexo 4: Resolución de Aceptación de Tema y Asignación de Tutor	68
Anexo 5: Matriz de Consistencia	69
Anexo 6: Modelo de Encuesta a Comerciantes Mayoristas Pesqueros.....	70

INTRODUCCIÓN

La investigación denominada “La Cultura Tributaria y el Pago del Impuesto a la Renta, Parroquia Santa Rosa, Provincia Santa Elena, Período 2018”, tiene como propósito indagar el efecto que causa la cultura tributaria de los comerciantes mayoristas pesqueros de la parroquia Santa Rosa año 2018, en el cumplimiento o pago de impuesto sobre la renta de los mismos.

El impuesto es un aspecto fundamental de la vida moderna, los fondos recaudados a pagar por servicios esenciales y bienes públicos. La disposición de las personas al cumplir con sus obligaciones es de fundamental importancia para el bienestar económico y social de cualquier país. Ahora bien, los gobiernos necesitan recursos financieros confiables y permanentes para llevar a cabo sus funciones con éxito y eficacia, a su vez los recursos financieros confiables y permanentes dependen de la eficiencia del sistema tributario.

Sin embargo, las causas de los bajos niveles de cumplimiento voluntario y la falta de disposición intrínseca a pagar impuestos son múltiples, y varía de acuerdo con las percepciones de los diferentes interesados, así pues la cultura tributaria de una población se ve afectada por factores de perspectiva económica, política, histórica, religiosa, entre otras.

La cultura tributaria se define como la "motivación intrínseca" al pago de tributos que surge de la obligación moral de pagar impuestos, o la creencia de contribuir a la sociedad mediante el pago de los mismos. (Cummings et al., 2005: 3). Por su parte, otros autores como en el caso de Akdogan (2006: 180) define a la cultura

tributaria como el comportamiento de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones derivadas de la ley de una manera real y precisa.

Es decir, la cultura tributaria es el instinto que hace que los contribuyentes cumplan sus obligaciones a tiempo, con precisión y meticulosidad. Una mejor comprensión de las actitudes y motivaciones de comportamiento de los contribuyentes contra los impuestos, mejorar tanto el cumplimiento voluntario como la eficiencia de la administración tributaria.

Ahora bien, los contribuyentes evalúan mediante sus propios instrumentos, la política fiscal y la incidencia de los mismos en sus niveles de vida, así como en la economía nacional en general. La evaluación, a nivel de contribuyentes, no es uniforme toma formas individuales que pueden distinguirse por el nivel de conocimiento del marco legal, el nivel cultural, la fe, la moral, las costumbres y las habilidades del asesor para interpretar la ley, mediante ello, crean su propia percepción sobre el sistema.

En el caso del Ecuador, los estudios indican que la baja cultura tributaria se propicia por un lado, debido al desconocimiento de leyes y reglamentos, y por otro por la falta de confianza en el sistema tributario y sus gobernantes. Dicha situación se torna alarmante, cuando no se realiza el pago de impuestos de manera adecuada y en pleno cumplimiento de las directrices del Servicio de Rentas Internas, lo cual conlleva a morosidad y evasión.

Del total de recaudo que conforma el Ingreso Tributario Real, existen dos impuestos de mayor peso como son el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Impuesto a la

Renta (IR), contribuciones impuestas por el gobierno a los sujetos pasivos generadores de ingresos, por un lado, al consumo y por otro a la renta del trabajo, obligaciones que al no ser cumplidas están sujetas a sanciones pecuniarias.

Por su parte, Santa Elena, provincia veinte y cuatro del Ecuador, con un territorio según censo 2010 de 308.693 ciudadanos aproximadamente, constituida por tres cantones: Santa Elena, La Libertad y Salinas, y de acuerdo al Censo Económico (2015), posee como actividades económicas principales: el comercio, el turismo y la pesca. Según el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP, 2018) se establece que el sector pesquero del Ecuador está dividido en dos subsectores, el industrial y el artesanal.

Es relevante mencionar que, para el desarrollo de las actividades pesqueras, la provincia tiene puertos pesqueros en: Santa Rosa, San Pedro, Anconcito y Chanduy, sectores que dinamizan la economía de la provincia. Es por esto, común encontrar un alto índice de comercio de venta al por mayor de pescado y mariscos.

Sin embargo, las actividades económicas habituales de pesca artesanales, son también informales en el ámbito tributario, algunas inobservancias cometidas a las normas tributarias e incumplimiento de sus deberes formales son, por ejemplo: la informalidad de los negocios de pesca, es decir, la falta de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; la escasa entrega de comprobantes de venta a sus clientes; la ausencia de registros contables (ingresos y egresos), la categorización irregular en el régimen impositivo simplificado que conlleva a prácticas de enanismo fiscal y la omisión de ingresos obtenidos por la venta de pescado y mariscos.

Por lo tanto, en el sector pesquero de Santa Rosa no existe una formalización tributaria adecuada, debido a que en su gran mayoría los comerciantes dedicados a las actividades de pesca no están inscritos en ninguno de los regímenes punitivos tributarios vigentes.

La actividad pesquera se realiza en lanchas con motores fuera de borda de forma artesanal, los comerciantes mayoristas de la pesca, venden al mejor postor o a los dueños de las lanchas en algunos casos; pues buscan vender a quien no necesita o solicite el comprobante de venta respectivo, estos comportamientos se relaciona con la baja cultura tributaria en el sector pesquero de Santa Rosa.

Sin embargo, los comerciantes mayoristas necesitan comprobantes para el debido sustento de gastos, y ante esta problemática los pescadores sin ánimo de cambiar de posición prefieren vender a otras personas que no exigen los comprobantes de ventas.

Otros comerciantes, en cambio optan porque se genere una liquidación de compra de bienes y servicios, lo que incumple con la normativa tributaria acerca del uso de este tipo de comprobantes, de acuerdo a la norma tributaria éstos sólo se deben utilizar cuando la actividad es casual u ocasional.

Es así, que los comerciantes mayoristas de la pesca debido a su nivel de ventas son personas obligadas a no llevar contabilidad, que no tienen registros contables, ni tampoco presentan sus declaraciones o peor aún efectúan algún pago de impuesto generalmente por desconocimiento o por el hecho de no tener voluntad de formalizar la actividad económica.

Esta problemática genera quejas sobre la no emisión de comprobantes de venta para los grandes compradores, que generalmente son frecuentes, porque al no conseguir el comprobante de venta por la compra, se quedan sin ningún sustento tributario de gastos, ni costos.

En definitiva, la omisión de declaración, el no cumplir con el pago del impuesto a la renta y la escasa entrega de los comprobantes de venta, conlleva a que los comerciantes mayoristas pesqueros del sector de Santa Rosa, incumplan con sus deberes formales, convirtiéndolos en sujetos de sanciones pecuniarias por el cometimiento de infracciones o inclusive delitos tributarios.

En referencia al planteamiento anterior, se expone el tema de investigación con el propósito de responder a la interrogante: ¿De qué manera la Cultura Tributaria se ve afectada por el incumplimiento del pago del Impuesto a la Renta a los comerciantes mayoristas pesqueros, Parroquia Santa Rosa, Provincia Santa Elena?

Por lo cual, se originan las siguientes interrogantes en la investigación: ¿Cuáles son las teorías sobre la cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta que permitan fundamentar la investigación?, ¿Cómo se debe aplicar los montos del pago del impuesto a la Renta en los comerciantes mayoristas pesquero de la Parroquia Santa Rosa como dispone la ley?, y ¿De qué manera se podrá fundamentar los resultados la investigación de diversos autores acerca de la cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta?

Por lo tanto, el objetivo general de esta investigación es analizar la cultura tributaria, mediante el estudio del pago del Impuesto a la Renta a comerciantes mayoristas

pesqueros de la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, período 2018. En consecución, se han planteado las siguientes tareas científicas:

Primero identificación de teorías de avance sobre la cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta que permitan la fundamentación de la investigación, segundo análisis de los montos del pago del impuesto a la Renta de los comerciantes mayoristas pesquero de la Parroquia Santa Rosa como dispone la ley y tercero comparación de los resultados de la investigación con diversos autores que hayan realizado estudios acerca de la cultura tributaria y el pago del Impuesto a la Renta.

Este estudio es fundamental porque las variables como es la cultura tributaria y el pago del Impuesto a la Renta son temas que se han discutido a lo largo de la historia, pues los autores Arriaga G., Reyes M., Olives J. y Solórzano V. (2017) manifiestan que el incumplimiento del pago del impuesto a la renta afecta a la cultura tributaria.

Mediante los resultados obtenidos a mayor medida posible el comportamiento de los comerciantes mayoristas con los que respecta al pago de sus obligaciones tributarias y analizar las características de la cultura tributaria. Sin embargo, pueden surgir diversas ideas de posibles investigaciones futuras, así como las respectivas recomendaciones para llevar una correcta cultura tributaria.

Como justificación práctica se menciona que los resultados que se obtengan en la investigación beneficiarán a los comerciantes mayoristas pesqueros de la Parroquia Santa Rosa en llevar orden y responsabilidad con sus obligaciones. Además, que se verá reflejado en el Servicio de Rentas Internas (SRI) el cumplimiento tributario de los contribuyentes que se encuentran en la Provincia de Santa Elena.

Los comerciantes mayoristas pesqueros mediante las recomendaciones que se vayan a plantear en el proceso de la investigación podrán emitir sus comprobantes de ventas, y evitar sanciones o multas al pagar sus impuestos en los días puntuales.

Para la justificación metodológica, se aplicaron instrumentos de investigación como encuestas, con preguntas relacionados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la cual proporcionó la recolección de datos acerca de la problemática de estudio.

El sistema tributario del Ecuador ha tenido grandes cambios en su estructura para lograr que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, sin embargo, existen sectores informales como los comerciantes mayoristas pesqueros de la parroquia Santa Rosa que incumplen con sus obligaciones fiscales. Por lo tanto, se magnifica la importancia de este estudio, pues los impuestos constituyen el sustento del presupuesto nacional para cubrir necesidades absolutas de la población. Como Idea a defender en la investigación se estableció: El incumplimiento de obligaciones del pago del Impuesto a la Renta afectan la cultura tributaria de los comerciantes mayoristas pesqueros de la Parroquia Santa Rosa. Por otro lado, el desarrollo de este trabajo está compuesto por tres capítulos que se mencionan a continuación.

Como primera instancia se menciona la realización de la descripción de la problemática en donde se da a conocer el problema central de esta investigación, información que permitió establecer objetivos investigativos para dar cumplimiento, al igual que la realización de la sistematización del problema y la justificación teórica, practica y metodológica.

El Capítulo I, marco teórico se exploró y detectó recursos literarios relacionados con las variables de investigación, se fundamentó legalmente acorde al tema planteado por medio de teorías o definiciones de otros autores que permitieron contribuir en la consistencia científica del estudio.

El Capítulo II, contiene el marco metodológico de la investigación se describe el tipo y diseño de investigación. Además, se señala la población y tamaño de la muestra para la obtención de información. Al objeto práctico del estudio de investigación se aplicaron encuestas con el único propósito de recabar información relevante.

En el Capítulo III, se analizan los resultados y discusión muestra los resultados relevantes que se han obtenido en la investigación, contiene análisis y procedimientos de los datos obtenidos mediante el sistema SAIKU, la aplicación de encuestas con sus respectivos análisis, conclusiones y recomendaciones. Finalmente, la discusión de los resultados de la investigación con diversos autores.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Revisión de la Literatura

Identificada la problemática de estudio, es necesario detectar recursos literarios relacionados con la cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta para fundamentar la investigación.

Como menciona Benavides A. (2015) en su artículo científico, “sobre las políticas comerciales del sector pesquero de Santa Elena, indica que la actividad pesquera está dividida en tres niveles: La artesanal (bajo capital y cantidad de pescadores), barcos tamaño medio y la pesca con alta tecnología” (págs. 1 - 10).

El objetivo del artículo científico fue identificar que la actividad pesquera cuenta con técnicas tradicionales con poco desarrollo tecnológico, que mediante los resultados que se obtuvieron en el entorno pesquero cuenta con poca cultura tributaria de pescadores y comerciantes mayoristas pesqueros acerca del impuesto a la renta debido al desconocimiento sobre las obligaciones tributarias en la Provincia de Santa Elena.

Otra investigación publicada por los autores Benavides A., García L., Alejandro C. y Carcelén F. (2015) sobre “El Sector Pesquero de Santa Elena: Análisis de Las Estrategias de Comercialización, quienes manifiestan que el sector pesquero de Santa Elena ha llegado a ocupar un rubro importante de la economía local y fuente primordial del ingreso familiar” (págs. 1 - 8).

El objetivo de la investigación fue identificar cuáles eran las causas para no cumplir con las estrategias de comercialización en el sector pesquero, se utilizó una metodología cuantitativa – cualitativa para recomendar en cómo mejorar la economía en su entorno.

Los resultados que se obtuvieron en este artículo es que la economía en la comercialización de pesca es poco sustentable en mercados externos, debido a que los comerciantes quienes se dedican a comprar pesca en el sector no tienen conocimientos tributarios.

Otro estudio acerca de “La Cultura Tributaria en Ecuador”, planteó como objetivo analizar por qué los habitantes ecuatorianos desconfían sobre el monto a pagar de sus impuestos y los resultados fueron el desconocimiento de sus impuestos, pocas capacitaciones y actualizaciones sobre sus responsabilidades como contribuyentes Sarmiento C. (2015).

Las observaciones realizadas por Jácome S. (2015), sobre “Los Tributos en el Ecuador”, indican que el cambio de base legal tributaria genera cambios en la población para lograr adaptarse a los nuevos impuestos que deberán cancelar, esto propicia que exista informalidad tributaria, debido a esto se toma de ejemplo a los comerciantes mayoristas pesqueros de la Parroquia de Santa Rosa en que al existir un desconocimiento de normas tributarias menos estarán actualizados con los impuesto que se efectúe según el gobierno y ámbito laboral.

La investigación acerca de la determinación presuntiva del impuesto a la renta a personas naturales por incremento injustificado de patrimonio para su

implementación por parte del SRI del Ecuador, manifiesta que la Administración Tributaria debe propender a la optimización de la gestión en el impuesto a la renta de personas naturales para mayor aceptación social tiene debido a sus criterios de progresividad y redistribución social de la riqueza (Kastillo, 2015, págs. 1 - 88).

El resultado de la investigación efectuó promover cambios en la legislación ecuatoriana en la aplicación práctica de un caso ejemplificativo que sirva de referencia al Servicio de Rentas Internas para la ejecución de procesos determinativos de auditoría tributaria del impuesto a la renta de personas naturales según del control al incremento injustificado de patrimonio.

El aporte de Ortega M. (2015), con respecto a su investigación en Ecuador a la “Exoneración de Impuestos a la Renta en las Fundaciones y su Impacto en los Beneficios al Sector Pesquero del Ecuador, Período 2001 – 2011”, el objetivo de la investigaciones que mediante fundaciones sin fines de lucro al sector pesquero artesanal del Ecuador se realice exoneraciones de impuestos de tipo institucionales y de acuerdo a normativas y leyes de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El resultado de la investigación fue de que los contribuyentes deben cumplir sus obligaciones tributarias mediante exigencias, capacitaciones técnicas, administrativas a cambio de ayudar a mejorar el estilo de vida para los pescadores artesanales del Ecuador.

La investigación realizada por Villón O. (2015), el objetivo de esta investigación fue fortalecer la formalidad tributaria a través de sus actividades organizacionales, mediante procesos de capacitaciones y actualizaciones sobre el ámbito tributario y

fiscal y puedan fortalecer las gestiones que sean necesarias para conseguir los objetivos planteados para la realización del plan estratégico.

Benavides A. (2016), manifiesta que la actividad pesquera ocupa un rubro importante en la economía local y fuente primordial del sustento familiar de las familias que viven de esta labor, existen una serie de problemas en cuanto a la comercialización acerca de los precios de productos del mar, transporte y distribución en la pesca artesanal, a partir de un estudio interno y externo de la Provincia de Santa Elena (págs. 1 - 5).

El aporte brindado por los autores Arriaga G., Reyes M., Olives J. y Solórzano V. (2017), “sobre el Impuesto a la Renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la Provincia de Santa Elena, el objetivo de su investigación es identificar la situación real de los contribuyentes con respecto a sus conocimientos tributarios” (págs. 2 - 9).

La investigación fue en función a la problemática y resultados para fortalecer la cultura tributaria para entes pertenecientes a la economía popular y solidaria, el resultado fue que los comerciantes pesqueros no desconocen sobre el pago de sus obligaciones tributarias por lo que provoca poca cultura tributaria en esta zona.

Los autores tuvieron que realizar capacitaciones mediante un proyecto de vinculación con la colectividad en el sector pesquero de Santa Rosa con información relevante a la creación del Núcleo de Apoyo Fiscal (NAF), la misma que se realizó con los contribuyentes dedicados a actividades comerciales o productivas para mejorar la cultura tributaria en esta zona.

1.2.Desarrollo de las teorías y conceptos

Variable Independiente

1.2.1. Cultura Tributaria

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

La cultura tributaria, entendida como el conjunto de imágenes, valores, creencias y actitudes de los individuos sobre el tema de los tributos y el conjunto de prácticas desarrolladas a partir de estas representaciones, permite rehacer el marco de interpretación que ponen en juego los ciudadanos respecto a este tema en relación con las políticas oficiales Gálvez J. (2015).

El análisis de la cultura tributaria muestra cómo los individuos incorporan una cierta visión, que sirve de referencia para sus prácticas en el tema de los impuestos. Temas como el de la valoración social del incumplimiento tributario responden, en gran medida, a las representaciones colectivas en torno a la administración tributaria y al rol del Estado y su relación con los ciudadanos. Bonilla E. (2015), Es el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social (págs. 1 - 2).

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde

el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes en este caso de los comerciantes mayoristas pesqueros.

1.2.1.1. Actitudes

Las actitudes se ajustan a la conducta gracias al refuerzo social que recibe ésta, por la mentalización del actuante o por la asociación de la conducta con un sentimiento consonante que contribuye a eliminar cualquier restricción situacional como el miedo a exhibir una determinada conducta.

La actitud es una de las variables intervinientes en el aprendizaje de tal forma que actitudes negativas dificultan los aprendizajes, pero también señalar que una enseñanza mal administrada pueda generar actitudes negativas en los ciudadanos Ibañez T., Botella M., Doméneh M., Feliu J., Martínez L., Pallí C., Pujal M. y Tirado F. (2015).

1.2.1.1.1. Evasión del Impuesto a la Renta

Es un problema que afecta a toda la sociedad ya que al no realizarse de forma adecuada y oportuna no existen los recursos suficientes para que haya la reinversión en los ámbitos sociales del país. Este impuesto actúa de forma independiente en los procesos de producción y comercialización no se debe incluir dentro del costo de un producto Abreu S. (2015).

Es toda acción u omisión parcial o total, tendiente a eludir, reducir, retardar el cumplimiento de la obligación tributaria. La evasión, no sólo significa una pérdida de ingresos fiscales, con sus efectos consiguientes en la prestación de servicios públicos, sino que implica una distorsión del tributario.

1.2.1.1.2. Elusión Tributaria

Utilizados por los contadores y abogados respectivamente, dichos mecanismos son usados para hacer referencia a métodos para reducir o evitar cumplir la obligación de los contribuyentes. Estos últimos, ya sean personas naturales o jurídicas se resisten a pagar impuestos, aunque el pago de estos puede tener fines nobles, en el caso de prestaciones sociales; colectivos, con destino a obras públicas; o incluso tener como destino el beneficio al ciudadano. Fernández S. (2017), esta elusión tributaria afecta en gran medida a la figura del tributo, a través del ahorro fiscal de los contribuyentes, ya que se constituye como principal fuente de ingresos al Estado (págs. 1 - 28).

1.2.1.2. Valores

Los valores permiten orientar comportamientos, costumbres, principios, creencias ante la humanidad que ayuda a preferir, apreciar y elegir lugares y momentos, así como a tener satisfacción y plenitud de que las acciones que realiza una persona a otra son las correctas. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree, ésta vale lo que valen sus valores y la manera cómo los vive Jiménez J. (2015).

1.2.1.2.1. Respeto a la Verdad

La verdad es un concepto abstracto de difícil definición. El término procede del latín veritas y está asociado con la conformidad de lo que se dice con lo que se piensa o siente. La verdad también es la conformidad de las cosas con el concepto que se tiene formado en la mente sobre ellas Porto J. y Merino M. (2015).

1.2.1.2.2. Respeto a la Legalidad

El concepto de legalidad tiene una doble dimensión político – jurídica, es un requisito y un atributo del poder que supone ciertos límites al ejercicio del mismo. Un poder es legal y actúa en la medida en que se constituye en conformidad con un determinado conjunto de normas y se ejerce con apego a otro catálogo reglas previamente establecidas.

La legalidad tiene aparejado un ideal valorativo que aspira a restringir, mediante normas, el uso arbitrario del poder político, garantiza a la par una serie de seguridades para quienes están sometidos a dicho poder Baca L., Boskser J., Castañeda F., Cisneros I. y Pérez G. (2015).

1.2.1.2.3. Respeto a la Sociedad

Es favorecer la vida en sociedad, mediante una adecuada convivencia entre las personas. Aquí se refleja valores como la convivencia, cortesía, atención, cuidado, bienestar, organización, orden, cooperación, solidaridad, disponibilidad, servicio, ejecución oportuna, asociación, autoridad y patriotismo Alfonso J. (2015).

1.2.1.3.Creencias

La creencia es la idea que se considera verdadera y a la que se da completo crédito como cierta. Puede considerarse que una creencia es un paradigma que se basa en la fe, ya que no existe demostración absoluta, fundamento racional o justificación empírica que lo compruebe Díez A. (2016).

1.2.1.3.1. Voluntad de cumplir

En caso que la persona incumpla con su obligación tributaria, el Estado proceder a sancionar según lo estipulado por la ley. El pago de una multa, la inhabilitación comercial o hasta el encarcelamiento son posibles sanciones. Arreola L. (2016), es un vínculo jurídico de contenido económico entre una persona física o moral y el Estado, que consiste a realizar el pago de una contribución, así como a llevar a cabo acciones consignadas en las leyes fiscales.

1.2.1.3.2. Deberes Formales

Menéndez A. (2015), la fundamentación y caracterización de los deberes formales en el seno de la relación jurídica tributaria y su calificación como prestaciones personales de carácter público, estos deberes encuentran su encaje natural en el principio general de legalidad administrativa.

Los comerciantes mayoristas pesqueros de la Parroquia Santa Rosa no cuentan con conocimientos necesarios acerca de deberes formales, siendo personas obligadas a llevar contabilidad sea por contador u administración propia deben saber cuáles son los deberes a cumplir.

Variable Dependiente

1.2.2. Pago del impuesto a la renta

Es un impuesto que se declara y se paga cada año y recae sobre los ingresos de las personas o de las empresas. Para calcularlo se requiere conocer la renta líquida del contribuyente y para determinar la renta líquida se debe encontrar primero la renta bruta Merino O. (2015).

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, que grava las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta, se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente. El Servicio de Rentas Internas (2017), el Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras.

1.2.2.1.Objeto Imponible.

Según La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2018).

Art. 1.- Objeto del impuesto. - Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

1.2.2.1.1. Obligación Tributaria.

Según el Servicios de Rentas Internas (SRI, 2017).

La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas físicas o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. La cual ser exigida de manera coactiva y finalizada la misma con su cumplimiento, es decir pagando el tributo.

1.2.2.1.2. Hecho Generador.

El Hecho Generador es el presupuesto establecido en la Ley para determinar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. Se considera ocurrido en el lugar donde se hayan realizado los actos constitutivos del presupuesto de hecho legal o la ley considere que se hayan realizado. Borbon L. (2017), el hecho generador del impuesto a la renta es obtener ingresos susceptibles de producir enriquecimiento patrimonial, es decir que incrementa su patrimonio.

1.2.2.2.Base Imponible.

Según la Ley del Régimen Tributario Interno (LRTI, 2018).

Art. 16.- Base imponible. En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

1.2.2.2.1. Deducciones.

Según la Ley del Régimen Tributario Interno (LRTI, 2018).

Art. 10.- Deducciones. - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

1.2.2.2. Sanciones.

Es un proceso que exige atender las circunstancias y principios que determina la sanción procedente, así como aquellas previsiones legales que influyen en la cuantía de sanción de conformidad y pronto pago Pérez J. (2015).

1.2.2.3. Declaración y Pago.

Según La Ley del Régimen Tributario Interno (LRTI, 2018).

Art. 40.- Plazos para la declaración. Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento. En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta.

Art. 41.- Pago del impuesto. Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

1.- El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca reglamento, en entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;

2.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y sucesiones indivisas, obligadas a llevar contabilidad conforme lo señalado en el artículo 19 de esta Ley, no realicen actividades empresariales, las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas y las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo. Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

1.2.2.3.1. Sujeto Pasivo.

Según La Ley del Régimen Tributario (LRTI, 2018).

Art. 4.- Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

1.2.2.3.2. Declaraciones.

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2017).

La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

- 1.- Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
- 2.- Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

1.2.2.3.3. Períodos a declarar.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente para las personas naturales el plazo se establece en el mes de marzo y para sociedades el plazo de pago a declarar el impuesto a la renta es en el mes de abril (SRI, 2017).

1.3. Fundamentos sociales y legales de la investigación.

La investigación de índole tributaria tiene sustento legal en la Sección quinta de la Constitución de la República del Ecuador, el cual corresponde al Régimen tributario.

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

A su vez, se centra en el eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad correspondiente al Plan de desarrollo 2017-2021: Toda una Vida, donde se promueve equidad en el sistema tributario, con el fin de redistribuir las riquezas y reducir la evasión y la elusión de tributos.

1.3.1. Aspecto Legal Plan Toda Una Vida

La recaudación del impuesto a la renta establece una gran importancia en el ámbito económico y social, dado esto la economía ecuatoriana debe brindar un beneficio ciudadano. Uno de los ejes primordiales del Plan Toda una Vida, que manifiesta que la economía debe estar al servicio de la sociedad, y con esto cumplir con lo que establece la constitución.

Mediante el objetivo 4 que menciona el Plan Toda una vida (2017 - 2021) manifiesta lo siguiente: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización. Además, que dentro del objetivo mencionado se manifiesta en la política 4 incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la evasión y elusión fiscal, de esta manera mejorar la cultura tributaria en todas las zonas ecuatorianas.

1.3.2. Evasión Fiscal.

La evasión tributaria al pasar el tiempo constituye como uno de los factores distorsionantes más preocupantes para el Estado ecuatoriano en lo que se refiere a la recaudación de impuestos, por el cual se motiva a realizar una investigación y análisis de posibles causas y consecuencias dentro del sector económico.

La evasión consiste en evitar de manera parcial o total el pago de los impuestos o tributos legalmente establecidos en un país, siendo un fenómeno socio – económico complejo y difícil.

De acuerdo a la (Ley de Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, 2018), manifiesta que aparte de recibir sanciones o multas por el Servicios de Rentas Internas (SRI) a través del Art. 2 de esta Ley que menciona; “ la obligación tributaria así determinada causará un recargo del 20% sobre el principal”.

Los comerciantes mayoristas pesqueros como personas obligadas a llevar contabilidad deberán están registrados en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), como menciona el (REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN, 2016), lo siguiente:

El Art. 42 Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. - Los contadores, en forma obligatoria se inscribirá en el Registro Único de Contribuyentes aún en el caso de que exclusivamente trabajen en relación de dependencia. La falta de inscripción en el RUC le inhabilitará de firmar declaraciones de impuestos.

1.3.3. Recaudación Tributaria.

Según un informe realizado por Lara F. (2019), manifiesta que al analizar los datos depositados por el Servicio de Rentas Internas se refleja que la recaudación del impuesto a la renta en el año 2018 ha logrado aumentar un 27% con lo que respecta a la recaudación tributaria por actividad económica.

1.3.4. Base Imponible del Impuesto a la Renta.

Según (Ley del Régimen Tributario Interno, 2018), menciona mediante artículo lo que estable esta ley acerca de la base imponible del impuesto a la renta.

Art. 17. Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia.- La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso ordinario o extraordinario que se encuentre sometido al impuesto, menos el valor de los aportes personales al IESS, excepto cuando éstos sean pagados por el empleador, sin que pueda disminuirse con rebaja o deducción alguna; en el caso de los miembros de la Fuerza Pública se reducirán los aportes personales a las cajas Militar o Policial, para fines de retiro o cesantía.

Cuando los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia sean contratados por el sistema de ingreso neto, a la base imponible prevista en el inciso anterior se sumará, por una sola vez, el impuesto a la renta asumido por el empleador.

El resultado de esta suma constituirá la nueva base imponible para calcular el impuesto. Las entidades y organismos del sector público, en ningún caso asumirán el pago del impuesto a la renta ni del aporte personal al IESS por sus funcionarios, empleados y trabajadores.

1.3.5. Código Tributario

Según (Código Tributario, 2016): **Art. 96.- Deberes formales.-** Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1.- Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionar los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
- c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
- d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
- e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2.- Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3.- Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4.- Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

1.3.6. Servicios de Rentas Internas

Los agentes de retención del impuesto a la renta son los siguientes:

- Las instituciones del sector público; Las sociedades.
- Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.
- Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario.
- Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad por los pagos o acreditaciones en una cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad de renta.
- Los contribuyentes que realicen pagos al exterior a través de la figura de reembolso de gasto.

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2017), las multas más comunes son:

Las Declaraciones: Quienes no presenten sus declaraciones de impuestos al SRI tienen una multa de \$62,50.

Falta de Respaldo: Quienes no presenten la documentación solicitada por el SRI en una auditoría tienen una multa de \$62,50 (y eso no exime de presentar los documentos).

Con Errores: Las personas naturales que presenten sus declaraciones de manera parcial, con errores o tardíamente, deberán cancelar al SRI una multa de \$62,50.

Anexos tardíos: La presentación tardía de los anexos de gastos personales ocasiona una multa de \$30.

Rebeldía: Si el SRI pide la comparecencia del contribuyente y éste no acude, se impone una multa de \$62,50.

Declaración patrimonial: En mayo, los contribuyentes con activos de más de \$200,000 deberán declararlos. No hacerlo implica multas de \$500 a \$1,500.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

1.1. Tipo de Investigación

El presente trabajo es de tipo de investigación descriptiva cuantitativa, se observaron las características del ambiente de estudio con respecto a los comerciantes mayoristas del sector pesquero de la Parroquia Santa Rosa de la Provincia de Santa Elena en cuanto a la cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta.

En el contexto los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren en tema de estudio.

La investigación descriptiva se basa principalmente en técnicas como la encuesta, entrevista. Existen diversas metodologías para la realización de investigaciones, pero al tratarse la temática como de cultura tributaria y pago del impuesto a la renta serán considerados algunos métodos y tipos de investigación, como su forma de aplicación para el desarrollo del presente tema de titulación.

La investigación tiene un enfoque cuantitativo que derivan objetivos y preguntas de investigación, mediante revisión de literatura y una perspectiva teórica, realizada mediante preguntas durante o después de la recolección y análisis de datos.

1.2.Métodos de investigación

En la investigación se va a utilizar el método deductivo, inductivo y analítico que permitirá dar una conclusión inmediata y verdadera, que es frecuente que se empleen resúmenes, documentos que permitan concentrarse de manera clara y concisa en lo esencial del ambiente de estudio.

Método Deductivo

Es el razonamiento que parte de un marco general de referencia hacia alguno en particular. Este método se utiliza para inferir de lo general a lo específico, de lo universal a lo individual donde se puede obtener conclusiones partiendo de lo más general hasta lo más particular en la investigación.

Método Inductivo

La utilización del razonamiento lógico permitió obtener conclusiones sobre la evasión de impuestos y la recaudación, que, a partir de los hechos particulares ya aceptados, se obtuvo un análisis de carácter general.

Método Analítico

La investigación propone un estudio analítico, pues se descompone cada una de las variables del tema propuesto y permite estudiarlas en forma separada para obtener resultados fundamentados en la teoría de la cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta.

1.3.Técnicas de investigación

Cuando se habla de fuentes primarias, implica utilizar técnicas y procedimientos que suministran información adecuada. Existen diferentes técnicas, algunas de ellas utilizadas con frecuencia en las ciencias sociales, administrativas y contables. Se harán referencia algunas de algunas de ellas.

- a) **Encuesta:** la recolección de información mediante la encuesta se hace por medio de un formulario de preguntas, los cuales tienen la aplicación a aquellos problemas que se pueden investigar, por métodos de observación, análisis de fuentes documentales y demás sistemas de conocimiento.

La aplicación de encuestas supone que el investigador diseñe el cuestionario; este es el instrumento para realizar la encuesta y el medio constituido por una serie de preguntas que sobre un determinado aspecto se formulan a las personas que se consideran relacionadas con el mismo.

La encuesta se la realizó a los comerciantes mayoristas pesqueros de la parroquia Santa Rosa, para tener información suficiente y competente para respaldar la investigación.

1.4.Población y Muestra

1.4.1. Población

La población se la consideró como una población finita, porque se conoce la cantidad de personas a estudiar, esta población está constituida por la asociación de pescadores, comerciantes mayoristas y pescadores de la localidad, se tomará en

cuenta la población de 110 comerciantes mayoristas del sector pesquero Santa Rosa. Esta información fue obtenida el 29 de junio del 2019 mediante el sistema SAIKU por medio de una lista de contribuyentes registrados en los regímenes RISE, RUC u otros.

1.4.2. Muestra

La muestra debe tener tamaño y representatividad porque son dos características básicas para esta investigación, por la que se procede a trabajar bajo un muestreo probabilístico aleatorio que se basa en dividir la población en conjunto de características similares entre sí.

Este estudio considera a 110 comerciantes pesqueros que conforman en el Puerto de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena, se calculó mediante fórmula de muestra aleatoria simple, como se detalla a continuación:

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$
$$n = \frac{110 * (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}{(0,05)^2 * (110 - 1) + (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}$$
$$n = \frac{105,64}{1,23}$$
$$n = 85$$

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis de Datos.

Con la finalidad de proceder al análisis de datos, en el apartado precedente se presentan los resultados obtenidos en el proceso de tabulación de las encuestas realizadas a la muestra de estudio. Además, se desarrolla un contraste con la información de la recaudación del Impuesto a la Renta obtenida a través de la herramienta SAIKU y Estadísticas Multidimensionales, plataformas administradas por el Servicio de Rentas Internas.

3.1.1. Análisis de contenido acerca de la Cultura tributaria en el Pago del Impuesto a la Renta, año 2018.

3.1.1.1. Recaudación Nacional del Pago del Impuesto a la Renta.

Tal como lo expresa la sección V, correspondiente al Régimen Tributario expuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Sistema tributario se rige por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Además, en el apartado legal expuesto se puntualiza la priorización de los impuestos directos y progresivos. Ahora bien, dentro del marco fiscal tributario, se establece a los impuestos como medio de recaudación, y a su vez se constituye como un instrumento de política económica, que tiene como base de aplicación la estimulación de la inversión y la corrección de externalidades.

Por ello, la recaudación de impuestos a nivel nacional representa una arista fundamental en la evaluación del ingreso total del Presupuesto General del Estado, consecuentemente resulta imperante el estudio de la evolución de los valores recaudados mediante el cobro de tributos. En la figura 1 Recaudación Tributaria 2008- 2018 se observa los valores recaudados por concepto de ingresos tributarios. Es importante rescatar que durante este periodo la recaudación ha tenido un crecimiento constante, es así que al considerar el año 2008 como año base, para el año 2018 el crecimiento en términos relativos de la recaudación tributaria ha sido del 72%.

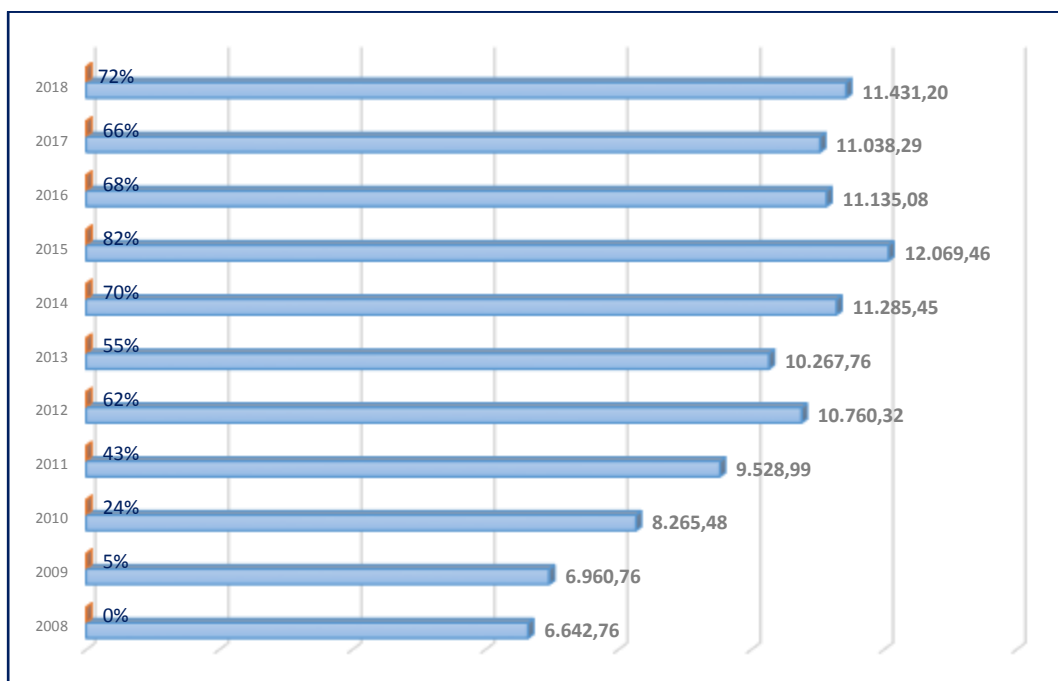


Figura 1: Recaudación Tributaria 2008 - 2018, en millones de dólares

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

La recaudación del Impuesto a la renta (IR) tanto de personas naturales como jurídicas, representa un instrumento tributario de gran relevancia y peso del sistema

Económico del Ecuador, puesto que el hecho generador grava directamente el Ingreso de los individuos, por estratos sociales y de manera proporcional a los ingresos generados de fuente ecuatoriana.

Según Código Tributario (2016), artículo 17 señala que el hecho generador de la obligación tributaria es el vínculo creado entre las personas naturales o jurídicas, en calidad de contribuyentes o responsables y el Estado, en calidad de agente acreedor.

Actualmente, el impuesto a la Renta representa el segundo tributo con mayor recaudación a nivel nacional, aproximadamente el 40% (véase figura 2).

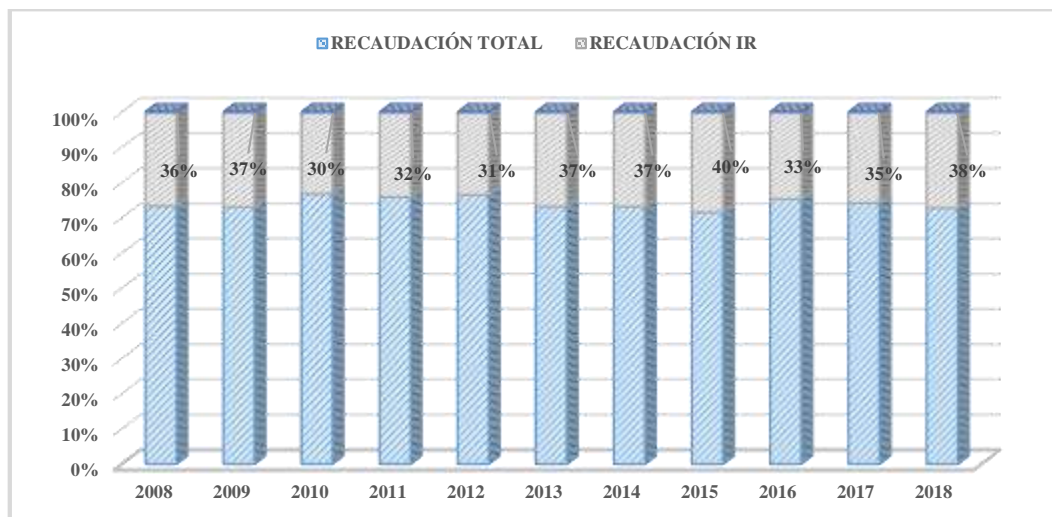


Figura 2: Porcentaje de Participación de IR en la Recaudación Total, en millones de dólares.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

Es relevante acotar que el Ingreso proveniente de la recaudación de tributos, se constituye como una gran fuente de ingresos a las arcas del estado. Ingreso que es distribuido para cubrir las necesidades de la ciudadanía sean éstas, obras, seguridad, educación, vivienda, todo ello con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y disminuir la pobreza y desigualdad.

Sin embargo, para que todo sistema tributario funcione de manera armoniosa es necesario evaluar el comportamiento de los individuos y su propensión marginal al pago de tributos.

A nivel macroeconómico el aumento de los impuestos obedece a una política fiscal restrictiva, parte de la política fiscal direccionada a aumentar el bienestar de los individuos de un país.

Con sustento al antecedente mencionado, se resalta la importancia de elaborar guías, manuales, libretas, folletos, tríptico de información completamente tributaria simplificada que permita a los contribuyentes en este caso especialmente a los comerciantes mayoristas pesqueros cumplir con sus obligaciones tributarias y ser conscientes del direccionamiento que se le da al recuadro general.

3.1.1.2. Recaudación Provincial del Pago del Impuesto a la Renta.

El monto total correspondiente a la recaudación de tributos en la provincia de Santa Elena, representa alrededor del 1% de la recaudación total del país. En la figura 3 Recaudación Total Provincia de Santa Elena 2008 – 2018, se muestra el histórico de valores recaudados durante el periodo 2008-2018, como se observa durante el periodo 2008-2014 tuvo una tendencia creciente en términos interanuales.

Es decir, el valor de la recaudación se incrementaba al comparar un año con el anterior. Sin embargo, durante el periodo 2015-2017, tuvo valores negativos de crecimiento interanual (2%). Ya para el año 2018, la recaudación tributaria tuvo un crecimiento del 10%. (Véase en la figura 3).

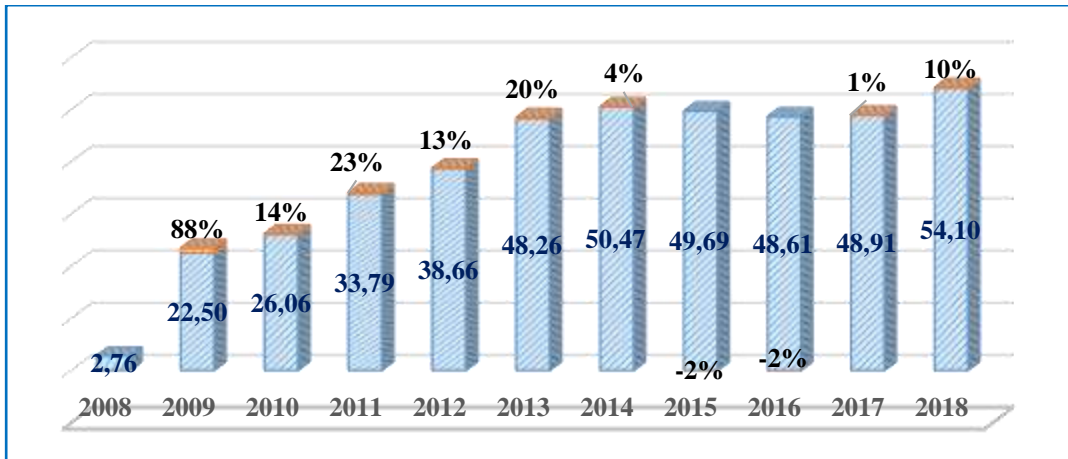


Figura 3: Recaudación Total Provincia de Santa Elena 2008 - 2018, en millones de dólares.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

El valor recaudado por concepto de impuesto a la renta en la provincia de Santa Elena representa alrededor del 20% de la recaudación total, tal como se muestra en la figura 4, donde se detallan las cifras receiptadas de IR en millones de dólares, y porcentaje que representa la recaudación total en el período 2008-2018. Durante el periodo interanual 2017-2018, la recaudación total se incrementó en un 13%.

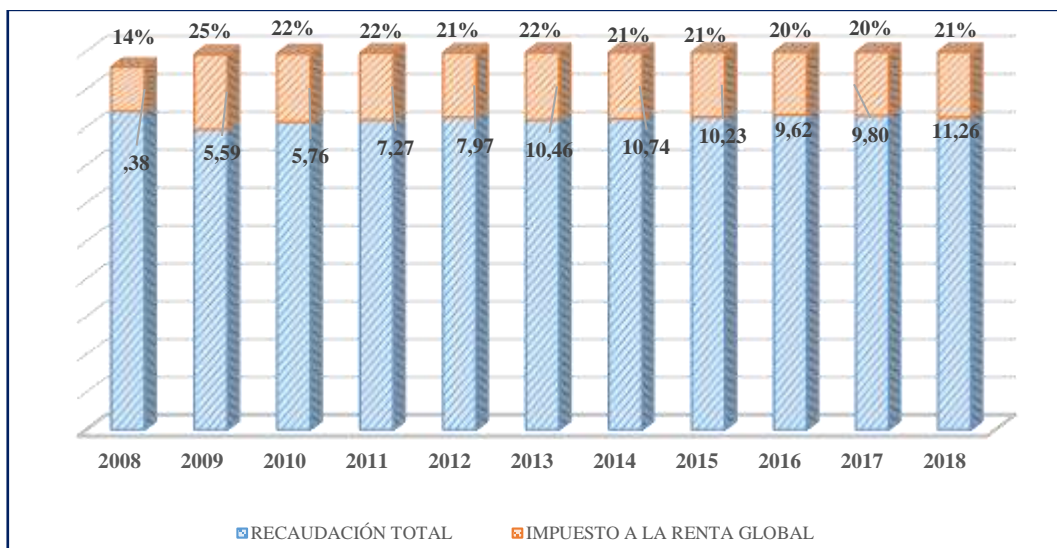


Figura 4: Recaudación IR Provincia de Santa Elena 2008 - 2018, en millones de dólares.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

3.1.1.3. Recaudación Cantonal del Pago del Impuesto a la Renta.

En la figura 5, se observa la participación de cada cantón con respecto a la recaudación total de la provincia de Santa Elena. El cantón Salinas, la recaudación tiene un porcentaje promedio de participación de aproximadamente 30% del total.

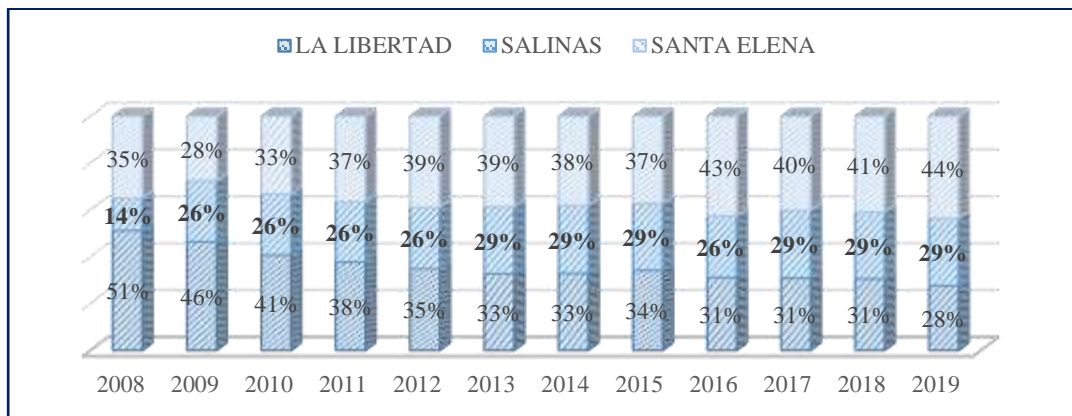


Figura 5: Recaudación por cantones - Provincia de Santa Elena 2008 – 2018.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

Con que respecta al monto recaudado en la provincia por concepto de Impuesto a la renta, la figura 6 muestra tendencia creciente durante el período 2009 - 2018, en este período la recaudación experimenta un crecimiento aproximado del 96%.

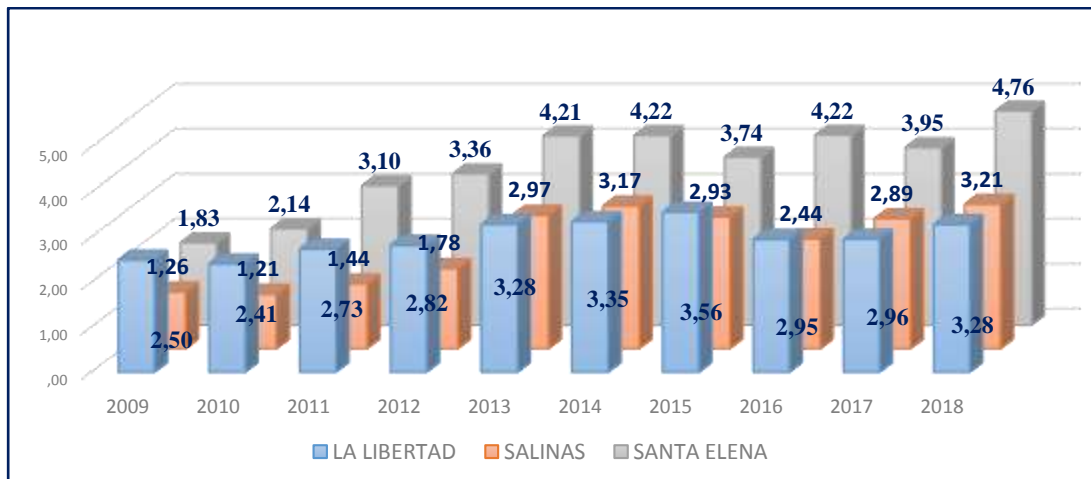


Figura 6: Recaudación de IR por cantones - Provincia de Santa Elena 2009-2018, en millones \$.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

En el caso del año 2018 en el cantón Santa Elena se recaudan 4.76 millones de dólares por dicho concepto, 17% más que en el año 2017, mientras que en La Libertad la recaudación total fue de 3.28 millones de dólares y en Salinas 3.21 millones de dólares, 10% superior a la recaudación del año anterior para ambos cantones. Con el fin de comprender de manera amplia la recaudación de Impuesto a la Renta del cantón Salinas, la figura 7 se muestra el crecimiento interanual de los valores recaudados durante el periodo 2009-2018.

Se observa que el pago del impuesto en este cantón experimenta un crecimiento del 10% en el periodo 2017-2018, con lo cual se induce a pensar que existe más cumplimiento en el pago del mismo de los contribuyentes de dicho cantón. Es relevante acotar que el valor total recaudado por concepto de Impuesto a la Renta se encuentra compuesto por varias subcategorías, como son las retenciones mensuales, anticipos de impuesto a la renta, valor correspondiente a herencias legados y donaciones.

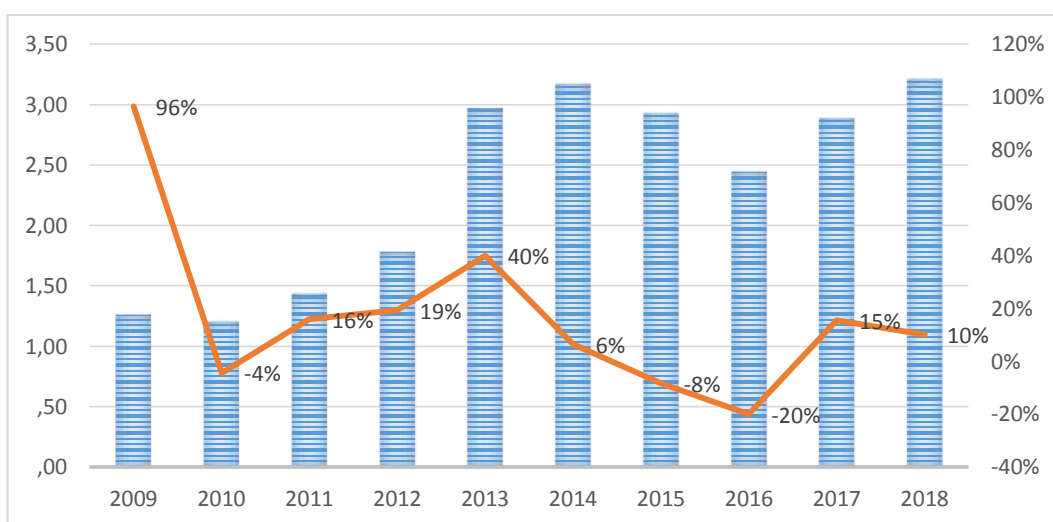


Figura 7: Recaudación de Impuesto a la Renta cantón Salinas 2009-2018, en millones de dólares.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

Ahora bien, para ampliar la situación inicial en lo que respecta a la cultura tributaria del cantón Salinas, a continuación, se detalla el valor recaudado por multas tributarias en dicho cantón.

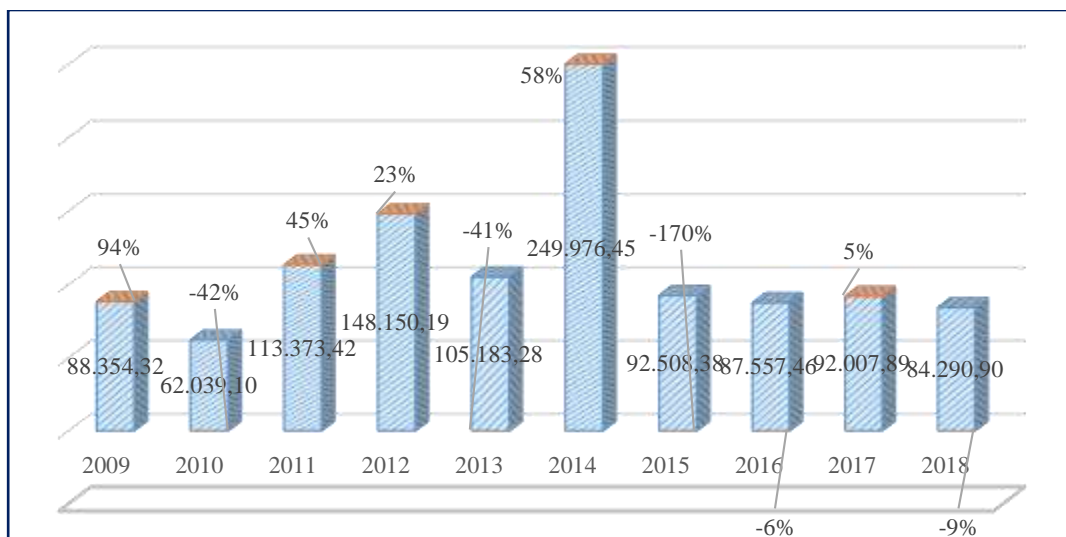


Figura 8: Multas Tributarias cantón Salinas 2009-2018.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

Obsérvese en la figura 8, que el año con mayor crecimiento por dicho concepto fue el período 2013 - 2014 de un (58%), reduciéndose drásticamente en el siguiente período 2014 – 2015 de un (-170%). Para el último período interanual 2017 - 2018, se experimenta una reducción en la recaudación de multas tributarias de un (-9%), valor correspondiente a 84.290,90 dólares.

En la figura 9 al desagregar el valor correspondiente a el rubro pagado por concepto de impuesto se observa que el pago de IR de las personas naturales representa en promedio el 80% de la recaudación total, a su vez se muestra una decreciente participación de IR Sociedades, cuyo porcentaje en el 2008 fue del 35%, y para el año 2018 es de sólo 15%.

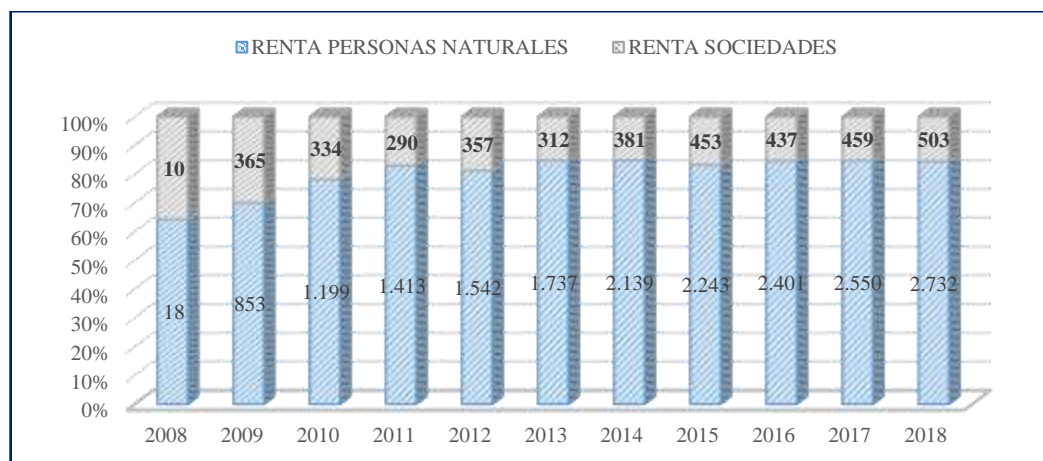


Figura 9: IR personas naturales y Sociedades cantón Salinas 2008-2018.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

3.1.2. Análisis de datos de medición del Pago del Impuesto a la Renta, año 2018

El cumplimiento tributario es un tema importante para las naciones de todo el mundo debido a la inexorable búsqueda de ingresos de los gobiernos para satisfacer las necesidades públicas, y ello se encuentra estrechamente a la cultura tributaria de los habitantes de cada nación. Por ello, con el fin de analizar la cultura tributaria de los comerciantes mayoristas pesquero del cantón Salinas provincia de Santa Elena, como mecanismo de recolección de información de datos, se procede a la aplicación de encuestas directas a la población de estudio.

La encuesta estuvo dirigida a 85 comerciantes mayoristas pesquero del puerto de Santa Rosa cantón Salinas, los mismos que se encuentran obligados a realizar su declaración anual de Impuesto a la renta, entre los entrevistados se encuentran tanto personas naturales obligadas como no obligadas a llevar contabilidad. La encuesta realizada se estructura de 14 preguntas relacionadas con las variables del trabajo de investigación como lo son la Cultura Tributaria y el Pago del Impuesto a la Renta.

3.1.2.1. Preguntas realizadas a los comerciantes mayoristas pesqueros.

Según Art. 3 de la Ley de Registro Único de Contribuyente, de la Inscripción Obligatoria: *“Todas las personas naturales y jurídicas entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez, en el Registro Único de Contribuyentes.”*

De ello, nace como primer deber formal de toda persona natural o sociedad, la inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC), sea éste bajo la modalidad de régimen general o bajo la modalidad de régimen simplificado.

Pregunta 1: ¿Se encuentra usted registrado en alguno de los regímenes tributarios? De ser el caso indique en cuál de estos está registrado.

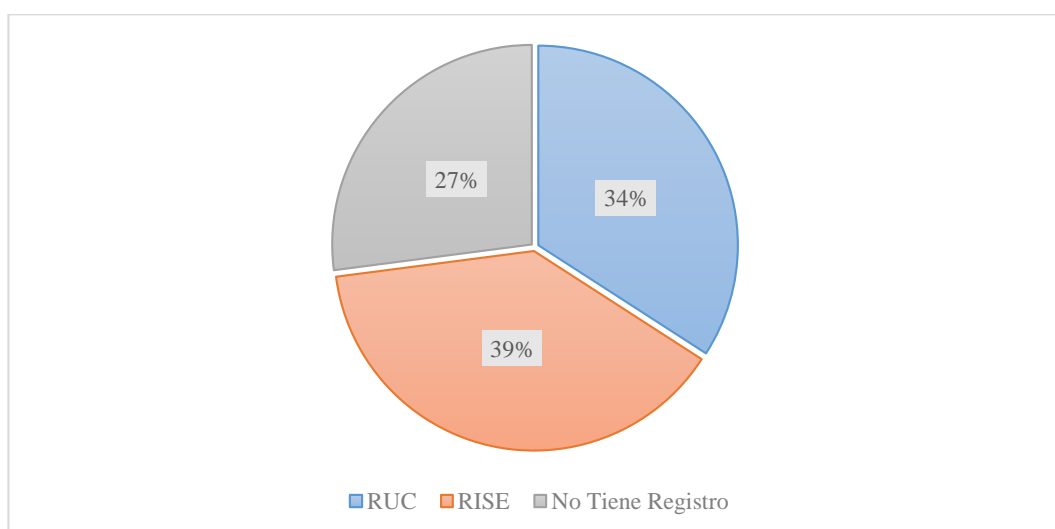


Figura 10: Registro de Regímenes tributarios de los comerciantes.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

No obstante, a pesar de dicho postulado, de los 85 comerciantes mayoristas encuestados el 39% se encuentra registrado en el régimen simplificado (RISE) mientras que el 34% se encuentran en el régimen general (RUC) mientras que un 27% no se encuentra registrado en ninguna modalidad (véase en la figura 10).

Pregunta 2: ¿Cuál fue el motivo de formalizar su negocio?

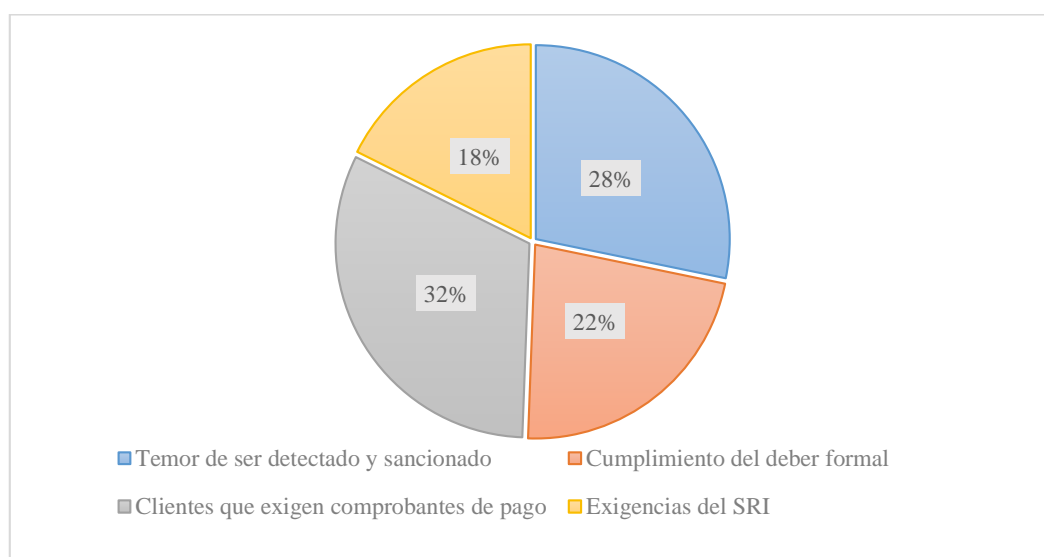


Figura 11: Motivo de formalizar de los comerciantes inscritos en el Régimen.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

En lo que respecta a los motivos por los cuales se inscribieron algún régimen, se tiene que el 32% de los comerciantes recibían exigencia de parte de sus clientes por la entrega del comprobante de venta, un 28% por el temor hacer detectado y sancionado, un 22% por cumplir con su deber formal, y un 18% por exigencia del SRI (véase en la figura 11).

El cumplimiento de las obligaciones tributarias se refiere al grado en que los contribuyentes cumplen con la ley tributaria y el pago total de los impuestos

adeudados. Representa un proceso en el cual los contribuyentes presentan todas las declaraciones de impuestos requeridas, donde se especifican los ingresos generados y pagados producto de la generación de dichos ingresos. Para ello, se basa en las leyes y regulaciones fiscales aplicables en cada país. En teoría, se puede subdividir en tres tipos distintos de cumplimiento, como el cumplimiento de pagos, el cumplimiento de la presentación y el cumplimiento de informes.

Ahora bien, de acuerdo al levantamiento de información realizado, y con el fin de indagar en el conocimiento de los contribuyentes sobre sus obligaciones y beneficios tributarios por la presentación a tiempo de sus obligaciones, se obtuvieron los siguientes resultados:

Pregunta 3: Conoce usted, ¿Cuáles son las obligaciones y beneficios que se deben cumplir con la administración tributaria en el pago del impuesto a la renta?

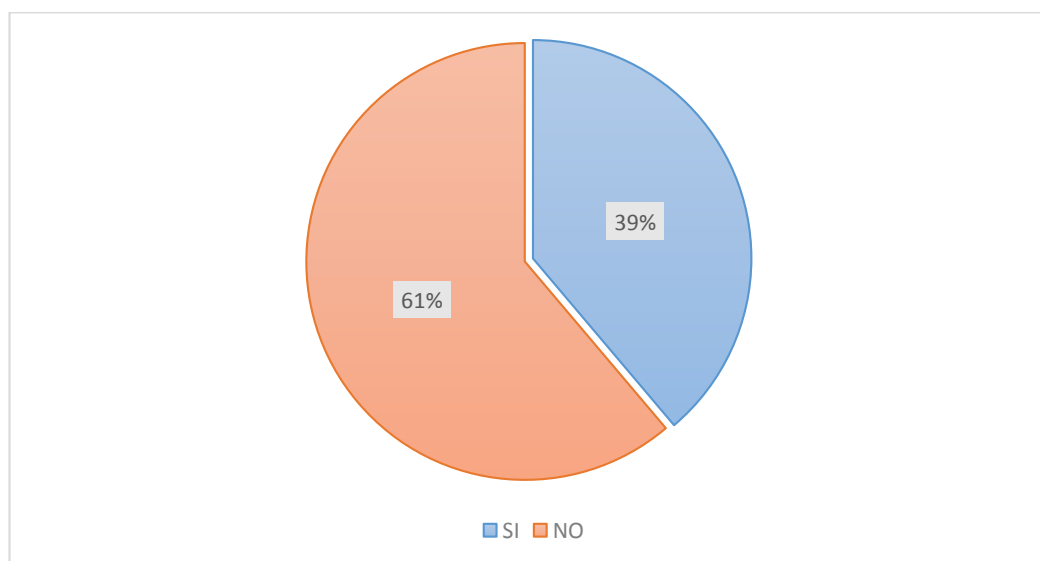


Figura 12: Obligaciones y Beneficios tributarios.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

De los 85 encuestados, un 61% (52 encuestados) contestaron que no conocen los beneficios y obligaciones tributarias a cumplir, mientras que un 39% (33 encuestados) declararon sí tener conocimiento sobre ello (véase en la figura 12).

El desconocimiento de las obligaciones tributarias y de los beneficios de los contribuyentes producto de cumplir con las mismas en los plazos establecidos, casusa un comportamiento evasivo en los comerciantes, puesto que al verlo como una obligación se crea una tendencia a la negatividad al registro, declaración y pago de impuestos.

No obstante, si se instruye adecuadamente a los contribuyentes se fomenta una cultura de pago y cumplimiento, en donde los individuos al percibir los beneficios tributarios optarán por un cumplimiento oportuno.

Pregunta 4: De los documentos que se mencionan a continuación, ¿cuáles se utilizan en su negocio?

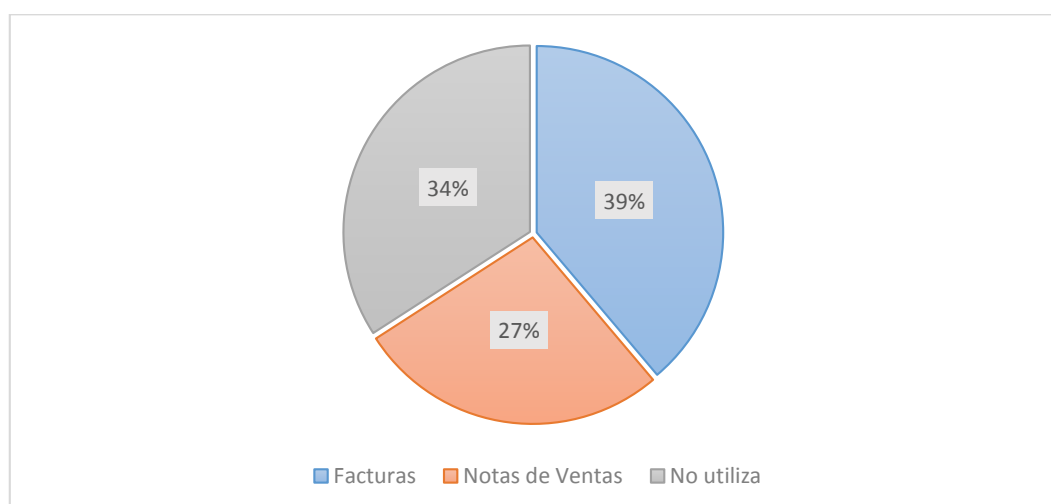


Figura 13: Comprobante de Venta entregado por los comerciantes.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

El cumplimiento de las obligaciones tributarias se encuentra estrechamente ligada con la entrega de comprobantes de ventas, otro deber formal de los contribuyentes registrados en el régimen tributario. En el caso de la muestra de estudio, y dado a las respuestas obtenidas anteriormente se tiene que un 39% utiliza como comprobante de venta las Facturas, el 34% no entrega comprobante y el 27% utiliza notas de venta (véase en la figura 13).

Tal como se expresa en el Art. 8 del Reglamento de Comprobantes de Ventas, los sujetos pasivos inscritos en el régimen tributario tienen la obligación de emitir comprobantes de venta y comprobantes de retención, según sea el caso. *“La obligatoriedad de la norma expresa que, se encuentran obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere.”*

Es relevante acotar que la obligación de emitir comprobantes de venta se origina a partir de la transferencia de bienes, aun cuando se realicen a título gratuito, incluso las ventas de autoconsumo o de la prestación de servicios sea cual fuere la naturaleza. La transacción y el comprobante deben emitirse incluso si las operaciones se encuentren gravadas con tarifa cero (0%) del impuesto al valor agregado.

Por ello, es relevante que los comerciantes tengan pleno conocimiento de las disposiciones legales estipuladas en la ley, con la finalidad de impulsar una mejor conducta tributaria y un incremento en el cumplimiento fiscal. En un sentido general, el comportamiento tributario describe el enfoque de un individuo

hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir define el grado en que los contribuyentes cumplen con sus deberes formales (en contra del grado de evasión y elusión de impuestos). El enfoque neoclásico implica el uso del control gubernamental a través de auditorías y sanciones, posterior se procede a evaluar el cumplimiento tributario a través de una combinación de estas medidas.

Sin embargo, es muy intuitivo suponer que este enfoque no proporciona un alto grado de poder explicativo, puesto que representa un análisis de comportamiento tributario que no cumple con la práctica.

Durante las últimas décadas los investigadores buscan mirar más allá de las suposiciones clásicas, por ello la teoría del cumplimiento tributario ha implementado el estudio basado en las observaciones de las capacidades cognitivas humanas, los errores de juicio y los sesgos que surgen de ellas, es decir el comportamiento intrínseco de un contribuyente, llamado comúnmente cultura tributaria.

Pregunta 5: ¿Cómo considera usted el comportamiento tributario en su negocio?

Con el fin de identificar la percepción de los comerciantes respecto a su comportamiento tributario se formula la siguiente pregunta: ¿Cómo considera usted el comportamiento tributario en su negocio? Se obtuvieron los siguientes resultados: el 36% de los encuestados asevera tener un comportamiento responsable, mientras que un 25% opta por calificar su comportamiento tributario como organizado, un 15% expresa estar comprometido con el cumplimiento de sus

obligaciones, en contraste con un 19% que se califica como descuidado y un 5% que considera que su cumplimiento es ineficiente (véase en la figura 14).

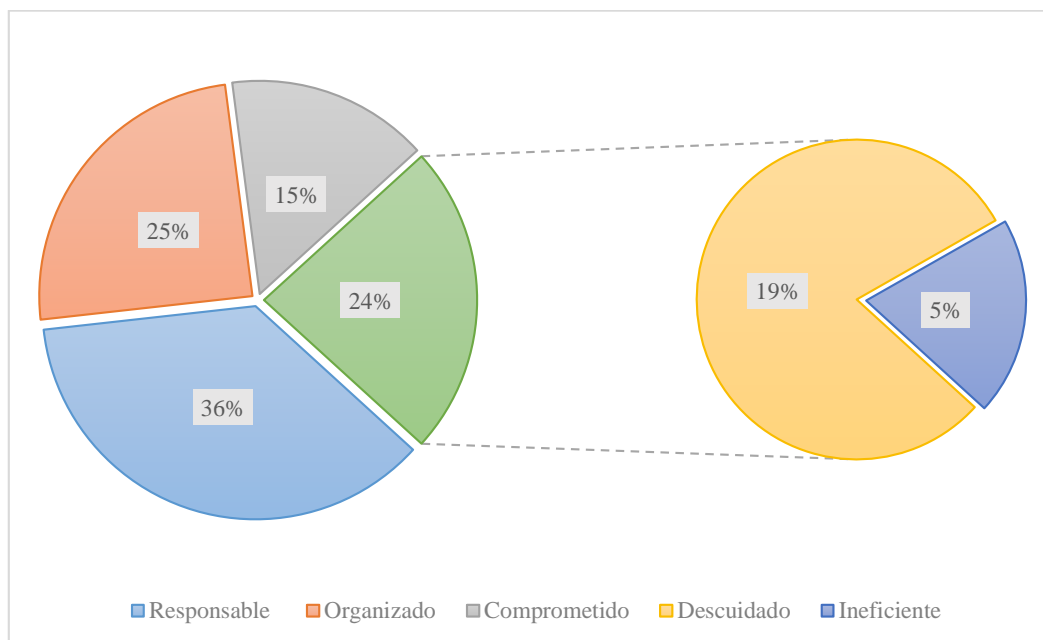


Figura 14: Comportamiento Tributario de los comerciantes.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

Pregunta 6: Si de las respuestas anteriores señaló Descuidado o Ineficiente, indique el ¿Por qué?

En la figura 14, dentro del grupo que expresa tener un comportamiento descuido (19%) o deficiente (5%), exponen las siguientes causas. El 45% de las personas que contestaron tener dicho comportamiento citan como principal razón el desconocimiento del pago de impuestos, seguido de un 40% que explícitamente expresa desconocer el pago de Impuesto a la Renta.

El comportamiento tributario está fuertemente relacionado con los fundamentos psicológicos de los individuos, es así que los impuestos tienden a modificar los

términos de las elecciones individuales, lo cual afecta el comportamiento y las acciones personales.

A pesar de creer que los individuos consideran que los impuestos se dirigen a la redistribución de la riqueza, también tienen la concepción de que imponen costos y compensaciones, consecuentemente los impuestos crean un obstáculo en la eficiencia económica e imponer costos de bienestar.

Pregunta 7: ¿Considera usted, que es necesario tener preparación en áreas de contabilidad y tributación?

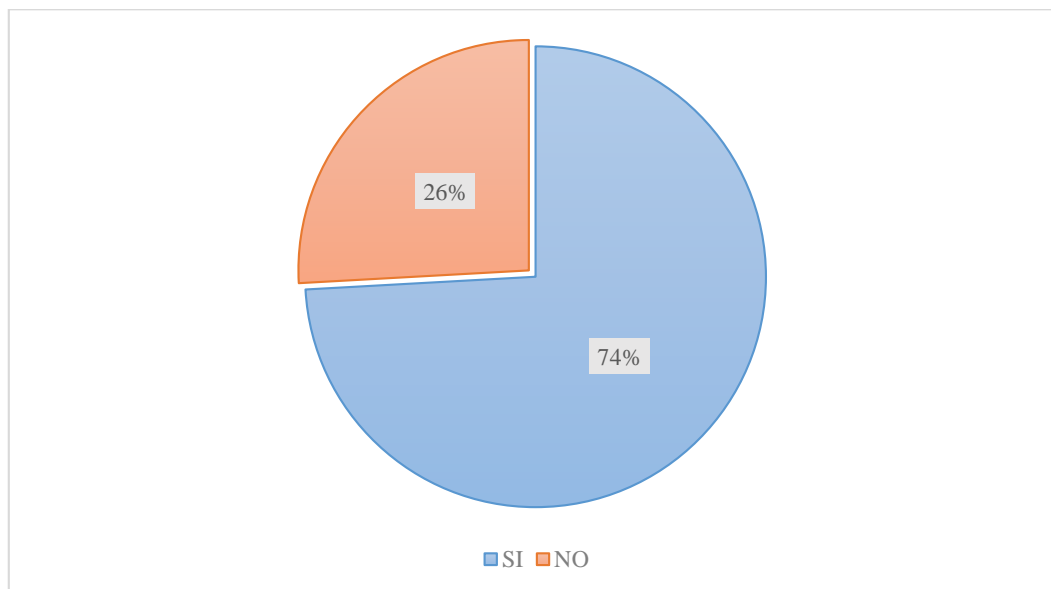


Figura 15: Conocimiento en áreas de Contabilidad y Finanzas.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

En lo que respecta al conocimiento de los comerciantes en las áreas de Contabilidad y Tributación, de la muestra de 82 encuestados el 74% declara tener conocimiento en dichas áreas, mientras que un 26% expresa no tener conocimiento alguno de ellos (véase en la figura 15).

Pregunta 8: ¿Quién realiza el control contable y tributario en su negocio?

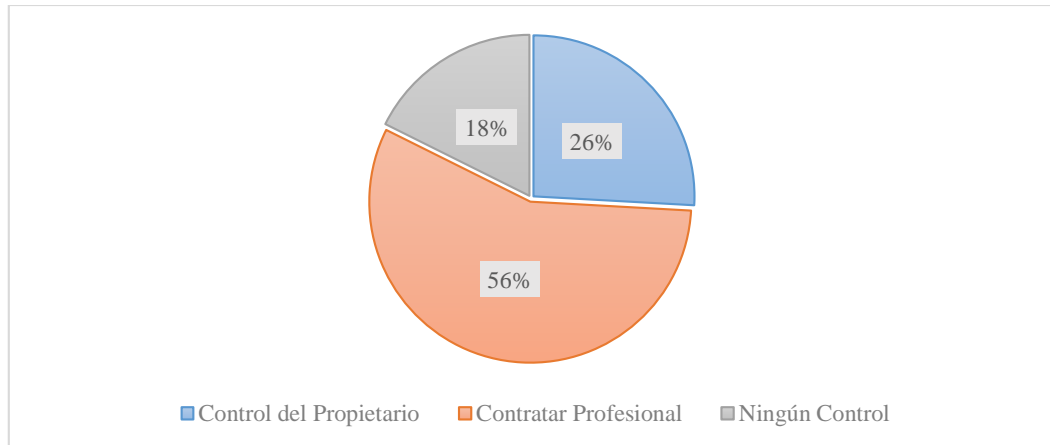


Figura 16: Control Contable y Tributario de los comerciantes.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

Ahora bien, del total de encuestados el 56% contrata los servicios profesionales de un contador con el fin de que realice el control contable y tributario de la empresa, seguido de un 26% que expresa realizar el control como propietario, y un 18% que expresa no tener ningún control (véase en la figura 16).

Pregunta 9: ¿Está usted consciente de la importancia tributaria?

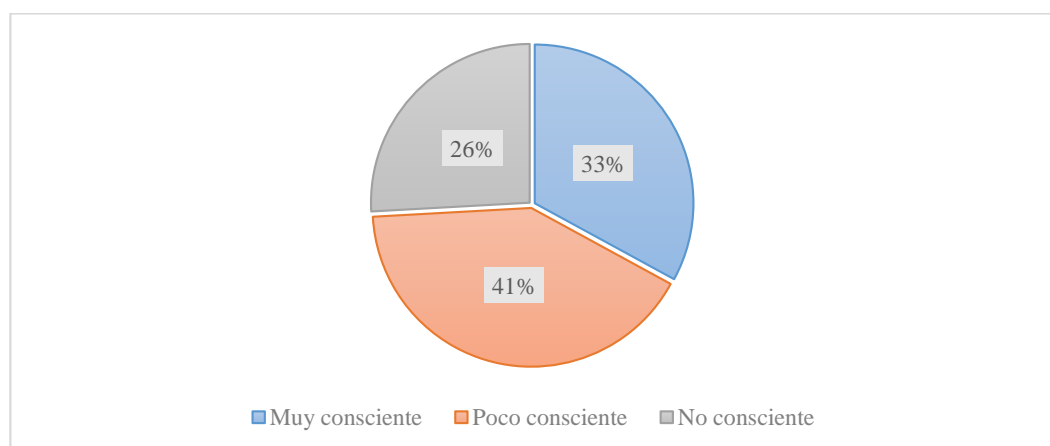


Figura 17: Nivel de Importancia Tributaria de los comerciantes.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

En lo referente a la importancia tributaria que los individuos le dan al pago de sus obligaciones con el fisco, el 44% tiene poca consciencia de ello, sin embargo, se tiene que el 33% de los encuestados son muy conscientes de la importancia de los tributos, sin embargo, y un 26% expresó no tener consciencia alguna sobre dicha temática (véase en la figura 17).

Pregunta 10: ¿Ha recibido usted preparación y capacitación en aspectos tributarios?

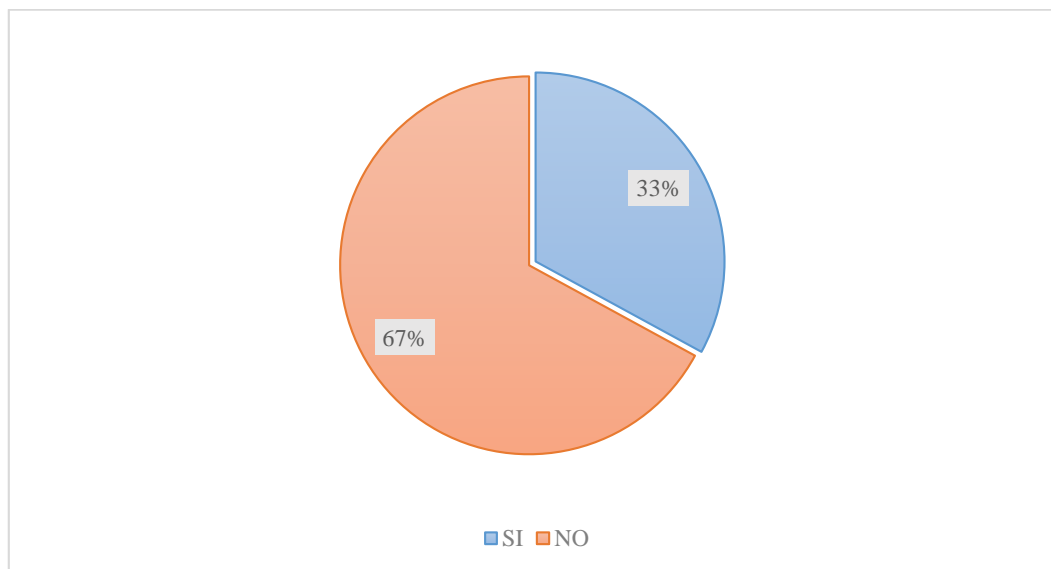


Figura 18: Capacitación y Preparación en aspectos tributarios.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

Podría presumirse que la falta de conciencia tributaria en los comerciantes encuestados, se encuentre relacionado con que, el 67% expresa que no ha recibido capacitación sobre temáticas tributarias, en contraste con el 33% que alguna vez asistió a un curso de formación o capacitación en dicho tema (véase en la figura 18).

La cultura de los individuos se refleja en los valores y normas establecidos en una sociedad, y que a su vez se emplean continuamente en las decisiones sean éstas personales, sociales o incluso tributarias. Es por ello que el comportamiento de un individuo se entiende como el resultado de valores personales, ello representa un papel importante a evaluar al momento de establecer impuestos, tasas o contribuciones.

Pregunta 11: ¿Qué considera usted las causas de la deficiente cultura tributaria?

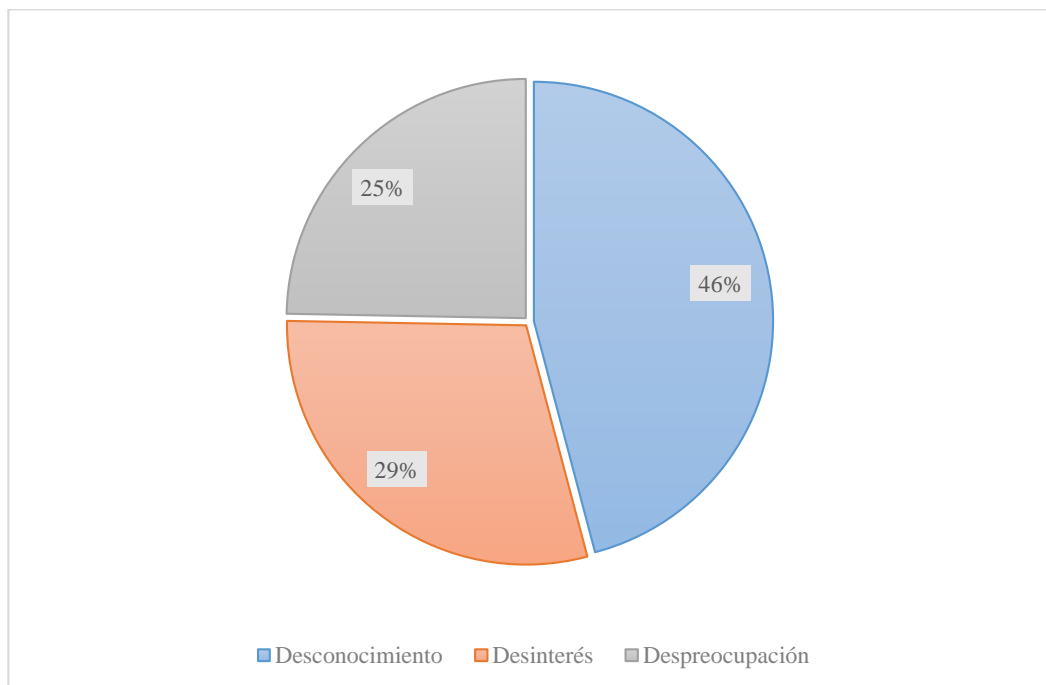


Figura 19: Causas de la Cultura Tributaria de los comerciantes.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

En el caso de estudio, dentro de las causas que impulsan la cultura tributaria de los individuos se obtuvo que el 46% se debe al desconocimiento de las leyes y

obligaciones tributarias, mientras que un 29% muestra desinterés por el asunto, un 25% expone que la falta de cultura tributaria se debe a la despreocupación por el pago de impuestos (véase en la figura 19).

Pregunta 12: ¿Cuál es el monto promedio de ventas mensuales declaradas por su empresa?

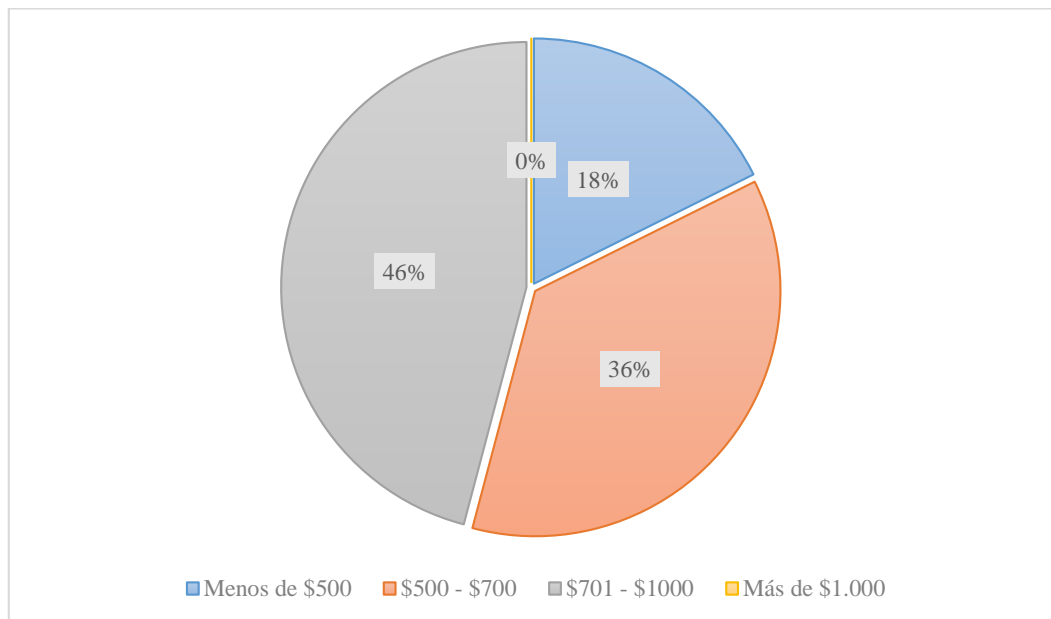


Figura 20: Promedio de Ingresos Mensuales de los comerciantes.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

Si se considera el promedio de ventas mensuales de un contribuyente, se estima una renta anual futura y la obligación de presentar su declaración de impuesto a la renta, por ello de los 85 comerciantes encuestados el 46% expresa tener promedios mensuales de \$701-\$1000, seguido de un 36% con ingresos promedios de \$500 - \$700 (véase figura 20).

Pregunta 13: ¿Con que frecuencia usted realiza el pago del impuesto a la renta?

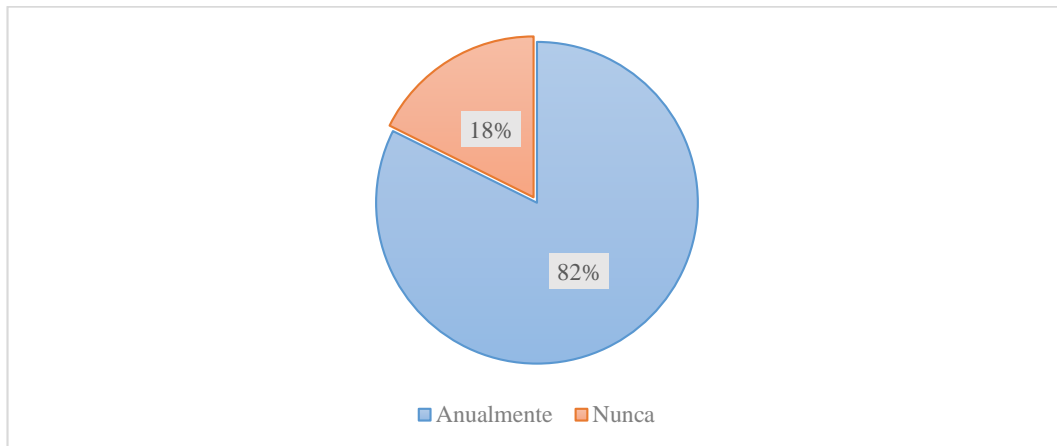


Figura 21: Presentación de Impuesto a la Renta comerciantes.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

Del total de encuestados el 82% declara realizar su declaración de impuesto a la renta de manera anual, mientras que un 15% expresa no presentar nunca dicha obligación (véase en la figura 21).

Pregunta 14: ¿Usted, ha sido multado por el pago del impuesto a la renta?

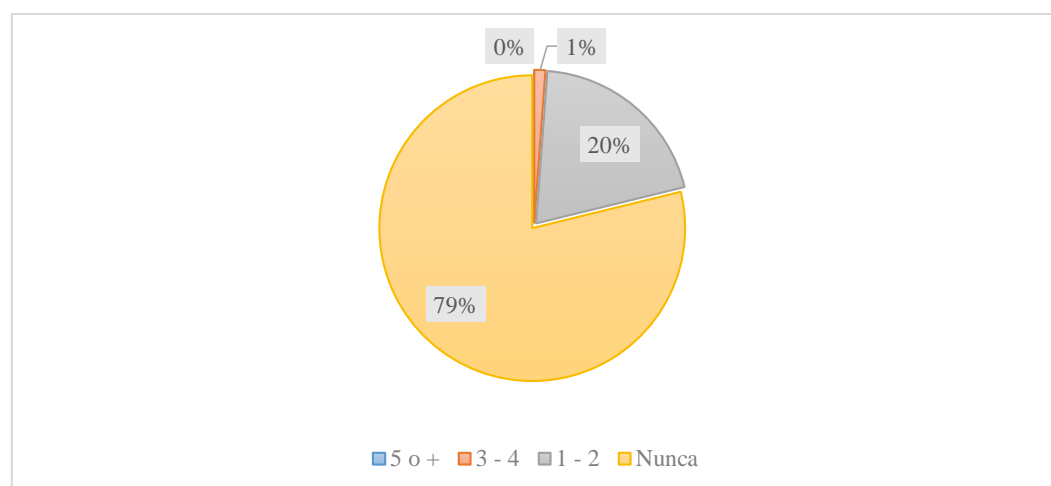


Figura 22: Promedio de multas pagadas por los comerciantes.

Fuente: SAIKU

Elaborado por: Suanny Quijije

En lo que respecta a multas por el pago de impuesto a la renta, el 67% declara no tener nunca una multa por dicho concepto, mientras que el 20% en promedio paga de 1 a 2 multas, y un 1% paga entre 3-4 multas (véase en la figura 22).

3.2. Análisis.

Es relevante mencionar, tal como citan varios autores, los sistemas tributarios en América Latina, específicamente América de Sur, se caracterizan por una baja recaudación, una mayor incidencia de impuestos y mecanismos regresivos, poca redistribución y un bajo cumplimiento tributario. Por ello, en la última década se impulsa el estudio de las relaciones entre el individuo y el estado, siendo la ciudadanía y la cohesión social los ejes centrales de investigación. De ello, nace el concepto de cultura tributaria como variables cualitativas, para explicar el incumplimiento en el pago de tributos.

Con sustento en lo anterior expuesto, se propone el objetivo de estudio de la presente investigación “Analizar la cultura tributaria, mediante la aplicación de instrumentos investigativos y el pago del Impuesto a la Renta en los comerciantes mayoristas pesqueros de la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, período 2018”, ahora bien como es de conocimiento general y con base en investigaciones revisadas, el estudio de la cultura tributaria se sustenta en la teoría de la conducta planificada, comúnmente utilizada para explicar el comportamiento del contribuyente, dicha teoría aporta sustento a cada uno de los determinantes intrínsecos de los contribuyentes y explica los factores que conlleva al no pago, o pago atrasado en la declaración de los impuestos.

La cultura tributaria de los individuos que conforman cada sector económico resulta a menudo una variable intrínseca del comportamiento socio-cultural del medio donde se desarrolla, sin embargo mediante el levantamiento de información realizado y dirigiéndose explícitamente a los comerciantes pesqueros de la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas para el año 2019, se observa la existencia de otros factores que influyen en dicho comportamiento, entre ellos la poca capacitación en temas tributarios por parte de los entes de regulación (SRI), lo cual conlleva a el desconocimiento de los deberes formales entre los contribuyentes de la muestra estudio.

Con el fin de indagar en el comportamiento de los comerciantes pesqueros de Santa Rosa, se efectúa el levantamiento de información de una muestra de 85 comerciantes. La investigación obtuvo como principal resultado que la cultura tributaria de la muestra seleccionada se ve inducida por el desconocimiento de los deberes, obligaciones, beneficios formales de los contribuyentes, especificados en la Ley del Régimen Tributario Interno.

Si bien es cierto, el nivel de instrucción de los comerciantes puede influir en sus decisiones, las nociones básicas de tributación en este tipo de población resultan necesarias, si se desea aplicar estrategias de incremento del cumplimiento tributario.

Por otro lado, el trabajo desarrollado por Eugster & Parchet (2019) titulado *Culture and Taxes* sostiene que, aunque las autoridades fiscales están equipadas con funciones como la evaluación, la recaudación, la concientización y el cumplimiento

de las obligaciones tributarias, el éxito de las estrategias no solo depende de cuestiones técnicas tales como los métodos de imposición, la inspección técnica, la investigación y las sanciones de cumplimiento, también dependen de la disposición del contribuyente y de cómo los contribuyentes cumplirán con las regulaciones tributarias.

Así como se han desarrollado trabajos a nivel mundial, se desarrollan trabajos a nivel nacional sobre la cultura tributaria que corroboran los hallazgos prescritos en el trabajo de investigación, por ejemplo la investigación titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos, desarrollada por Onofre (2017), muestra que en el cantón de evaluación existe una baja cultura tributaria y un poco información sobre las obligaciones que tienen los contribuyentes, además los encuestados muestran una actitud de cumplimiento forzoso debido al miedo de castigo y control por parte del SRI, sin embargo poseen conductas evasivas al no mostrar confianza en el destino de los recursos pagados por concepto de impuestos. Nótese que los resultados obtenidos en la investigación citada, son similares a los resultados obtenidos en la investigación de cultura tributaria de los comerciantes mayoristas pesqueros de Santa Rosa, donde se resalta el desconocimiento como fuente principal de la mala conducta tributaria y el incumplimiento de las obligaciones.

Resultados similares se obtuvieron en el estudio desarrollado por Arriaga et al. (2017), en el trabajo titulado Cultura tributaria desde la vinculación con la colectividad. Caso: Asociación de comerciantes minoristas “El Bono”, Provincia

de Santa Elena, donde sólo se refleja una baja cultura tributaria entre los comerciantes minoristas “El Bono”, además un desconocimiento de las obligaciones y deberes formales de los comerciantes.

A manera de conclusión, y de acuerdo a la revisión de la literatura científica sobre los principales pilares de la cultura tributaria, se destaca la relación entre los valores personales del individuo y la cultura fiscal de una población. Es por ello que dentro de la literatura se destaca la cultura tributaria como un determinante de la recaudación y el cumplimiento, sin embargo, no hay estudios tan implícitos sobre ello.

3.3. CONCLUSIONES

En base a los resultados del análisis descriptivo sobre la cultura tributaria de los comerciantes mayoristas pesqueros del cantón Salinas, se concluye lo siguiente:

- ✚ La mayoría de los comerciantes accedieron a la inscripción a un régimen tributario por exigencias de sus clientes (32% de los encuestados), es decir porque le exigían la entrega de comprobantes de ventas. Este resultado corrobora lo antes mencionado, los comerciantes desconocen los deberes formales establecidos en la ley, y realizan entrega de comprobantes de venta sólo cuando el cliente lo solicita, es así cómo el 34% de los comerciantes pesqueros de Salinas asevera no emitir dichos comprobantes.
- ✚ Con lo que respecta al análisis de montos del pago del Impuesto a la Renta, hace relevancia en que existe un grado de informalidad dentro de los

comerciantes pesqueros, puesto que un 27% de la muestra seleccionada no se encuentra registrada en ningún régimen tributario. Esto se produce debido a un desconocimiento de los deberes formales como contribuyentes, lo cual induce a que dentro del grupo de comerciantes exista una baja cultura tributaria.

- ✚ En lo que respecta a la conducta tributaria, un 24% de los comerciantes se califica como descuidado o ineficiente en su actitud frente a temas tributarias, de dicho valor el 45% muestra tener dicha conducta producto del desconocimiento sobre el tema. Por ello, en comparación con diversos autores se induce al pensamiento de que el desconocimiento tributario conlleva a una baja cultura tributaria, puesto que al no conocer del tema los comerciantes otorgan baja o nula importancia al asunto tributario.

3.4. RECOMENDACIONES

- ✚ Es recomendable que los responsables de la formulación de políticas identifiquen los entornos socioculturales, caractericen la relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales y evalúen (según las posibilidades) las características de los contribuyentes antes de diseñar, aplicar o modificar las políticas fiscales.
- ✚ En el caso puntual de los comerciantes pesqueros del cantón Salinas, se recomienda formular planes de concientización sobre las obligaciones tributarias, direccionadas explícitamente al conocimiento de los deberes formales, beneficios e incentivos tributarios para el sector.

✚ La investigación futura en esta área podría ampliar aún más el modelo e incluir mayores indicadores cualitativos y cuantitativos sobre los determinantes de la cultura tributaria y su relación con el pago de Impuesto a la Renta. Sin embargo, tal proceso requiere datos adicionales; por lo tanto, se recomienda ampliar la muestra y realizar encuestas, cuestionarios o experimentos uniformes para recopilar más información, formar un panel equilibrado con más observaciones y mejorar la precisión y el alcance de la investigación.

3.5. BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, S. (2015). *S.N.A., Enciclopedia Ilustrada Dominicana*. República Dominicana: Enciclopedia Ilustrada Dominicana, última edición.
- Alonso, J. (2015). *La educación en valores en la institución escolar*. San Rafael: Plaza y Valdes.
- Arreola, L. R. (1994). *Ley Derecho*. Obtenido de Ley Derecho: <https://mexico.leyderecho.org/obligacion-fiscal/>
- Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J., & Solórzano, V. (2017). Análisis de la Cultura Tributaria: Impuesto a la Renta para Personas Naturales No Obligadas a llevar contabilidad, Provincia de Santa Elena. *Ciencias Pedagógicas*, 2-9.
- Baca, L., Boskser, J., Castañeda, F., Cisneros, I., & Pérez, G. (2015). *Léxico de la Política*. México: ISBN.
- Barzola López, L. (2015). *Informalidad Tributaria del Sector Pesquero en la Parroquia Posorja Cantón Guayaquil, Período 2008 - 2013*. Guayaquil.

- Benavides Rodríguez, A. (2016). “Los Problemas de Comercialización en la actividad Pesquera Artesanal y su Impacto en el Desarrollo del Sector Pesquero en la Provincia de Santa Elena - Ecuador”. *Ciencias Pedagógicas e Innovación*.
- Benavides, A. (2015). Estrategias Comerciales en el Desarrollo Empresarial del Sector Pesquero en la Península de Santa Elena. *Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 1-10.
- Benavides, A., García , L., Alejandro, C., & Carcelén , F. (2015). El Sector Pesquero de Santa Elena: Análisis de las Estrategias de Comercialización. *Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 1-8.
- Blacio Aguirre, R. P. (2015). *Ámbito Jurídico*. Obtenido de *Ámbito Jurídico*: http://www.ambitojuridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=7639
- Bonilla Sebá, E. C. (2015). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1-2.
- Borbon, L. (2017). *Clasificación de los Tributos*. Obtenido de Clasificación de los Tributos: <https://slideplayer.es/slide/3829557/>
- Código Tributario. (14 de Diciembre de 2016). *Código Tributario*; Obtenido de Código Tributario;: <file:///C:/Users/HOME/Downloads/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%20%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014.pdf>

- Díez , A. (2016). Ideas y Creencias. *Scielo*, 3-5.
- Dino, J. (2003). Finanzas Pública y Derecho Tributario. En J. Dino, *Finanzas Pública y Derecho Tributario* (pág. 33). Buenos Aires: Tercera Edición. Edición Abeledo-Perrot.
- Ecuador, L. d. (21 de Agosto de 2018). *Ley de Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador*. Quito: Leyes Ecuatorianas. Obtenido de Ley de Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.
- Eugster , & Parchet. (2019). *Culture and Taxes*.
- Fernández Medina, S. P. (2017). La Elusión Tributaria como obstáculo para la Recaudación Peruana de los Recursos y su Incidencia en la Empresa Google, como resultado del Proceso de Globalización. *Universidad Católica San Pablo*, 1-28.
- Gálvez Rosasco, J. (2015). *Fiscalización Tributaria*. Lima: Contadores & Empresas.
- Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación,. En R. Hernández Sampieri, *Metodología de la Investigación*, (págs. 4-7). Buenos Aires: Industria Editorial Mexicana.
- Ibañez, T., Botella , M., Doméneh, M., Feliu, J., Martínez, L., Pallí, C., . . . Tirado, F. (2015). *Introducción a la Psicología Social*. Barcelona: Editorial UOC.
- Jácome Sandoval , W. (2015). *Los Tributos en el Ecuador*. Guayaquil.
- Jímenez, J. (2015). *El Valor de los Valores*. Caracas: Cograf Comunicaciones.
- Kastillo, L. (2015). Determinación Presuntiva del Impuesto a la Renta a Personas Naturales por incremento injustificado de Patrimonio para su

- Implementación por parte del Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
Instituto de Altos Estudios Nacionales, 1-88.
- Lara, F. (16 de Enero de 2019). Récord de recaudación tributaria en el 2018.
- LRTI. (2018). *Ley del Régimen Tributario Interno*. Quito: Asamblea del Ecuador.
- Merino, O. (14 de Octubre de 2015). *Rankia Perú*. Obtenido de Rankia Perú:
<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Niesiobedzba . (2014). *Typology of taxpayers and tax policy*.
- Ortega Molina, M. J. (2015). *Exoneración de Impuestos a la Renta en las Fundaciones y su Impacto en los beneficios al Sector Pesquero del Ecuador, Periodo 2001-2011*. Guayaquil.
- Peña Villamil, M. (1995). Derecho Tributario. En M. Peña Villamil, *Derecho Tributario* (pág. 63). Asunción: Editora Liticolor.
- Porto , J., & Merino, M. (2013). *Definición*. Obtenido de Definición:
<https://definicion.de/verdad/>
- REGIMEN, R. P. (2016). *REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN*. Quito: Decreto Ejecutivo 374.
- Ruoti Cosp, N. (2006). Lecciones para cátedra de Derecho Tributario. En N. Ruoti Cosp, *Lecciones para cátedra de Derecho Tributario* (pág. 63). Mexico: Editora Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L. A sunción.
- Sarmiento, C. (2015). *La Cultura Tributaria en el Ecuador*. Guayaquil.
- Servicio de Rentas Internas. (2017). Servicio de Rentas Internas (SRI). *SRI*.
- SRI. (2017). *Servicio de Rentas Internas*. Quito: Asamblea del Ecuador.

Vehovar, Mumel, & Hauptman. (2018). *A Conceptual Model of the Relationship between Personal Values and Personal Tax Culture Regarding the Perception of Tax System Fairness.*

Villón Reyes, O. (2015). *“Planificación Estratégica para el Pago de los impuestos de los Pescadores de la Provincia de Santa Elena para fortalecer la Formalidad de sus actividades”*. Guayaquil.

ANEXOS

Anexo 1: Puerto Santa Rosa.



Elaborado por: Suanny Tamara Quijije Calderón.

Anexo 2: Lugar donde se realizó la encuesta



Elaborado por: Suanny Tamara Quijije Calderón.

Anexo 3: Encuesta a comerciante.



Elaborado por: Suanny Tamara Quijije Calderón.

Anexo 4: Resolución de Aceptación de Tema y Asignación de Tutor

 Universidad Estatal
Península de Santa Elena

Facultad de
Ciencias Administrativas

CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO 18/02/2019

MEMORANDO : FCA CAO 002 18-02-2019-007

DE : Ldo. Efrén Mendoza Tarabó, MSc.
DECANO (E) FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PARA : Ing. Gladys Vélez García, Mgs.
DOCENTE UPSE

ASUNTO : ASIGNACIÓN DE TUTOR

FECHA : 18 de febrero del 2019

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Graduación y Titulación; y, Reglamento de Régimen Académico - Disposición General Tercera, se analizó la demanda del tema del **TRABAJO DE TITULACIÓN de QUIJJE CALDERÓN SUANNY TAMARA** estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría; los miembros del Consejo Resolvieron:

RESOLUCIÓN No. CAO 002 18-02-19-007

- Aprobar la propuesta y designar a usted TUTORA del tema del Trabajo de Investigación denominado " CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN COMERCIANTES MAYORISTAS PESQUEROS, PARROQUIA SANTA ROSA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2018"
- La Tutora en conjunto con la estudiante deberán:
 - Consensuar, analizar y cumplir con lo establecido en el Reglamento de Graduación y Titulación, Capítulo 2, Artículos del 11 al 19.
 - Firmar el acta de compromiso de culminación del trabajo de investigación.
- En caso de ausencia por parte de la estudiante, en tres días de tutorías consecutivas, quedará suspendida, previo informe de la tutora.
- La Dirección de carrera realizará el trámite correspondiente, considerando lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Tasas y Derechos de la UPSE, literal v).
- La tutora y la estudiante deberán considerar lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, Disposición General - Tercera.

Atentamente,


Ldo. A. Efrén Mendoza Tarabó, Mgs.
DECANO (E)
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

C. e. Dirección de Carreras
Archivos

AEMT/ta





www.upse.edu.ec / emendoza@upse.edu.ec
(04) 2-781732 / 0986262359
Vía La Libertad - Santa Elena



Elaborado por: Suanny Tamara Quijije Calderón

Anexo 5: Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA								
TITULO	IDEA A DEFENDER	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS
CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN COMERCIANTES MAYORISTAS PESQUEROS, PARROQUIA SANTA ROSA, PROVINCIA SANTA ELENA, PERIODO 2018	El incumplimiento de obligaciones del pago del Impuesto a la Renta afectan la cultura tributaria de los comerciantes mayoristas pesqueros de la Parroquia Santa Rosa. Por otro lado, el desarrollo de este trabajo está compuesto por tres capítulos que se mencionan a continuación.	Analizar la cultura tributaria, mediante el estudio del pago del Impuesto a la Renta a comerciantes mayoristas pesqueros de la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, período 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de teorías de avance sobre la cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta que permitan la fundamentación de la investigación. • Análisis de los montos del pago del impuesto a la Renta de los comerciantes mayoristas pesquero de la Parroquia Santa Rosa como dispone la ley. • Comparación de los resultados de la investigación con diversos autores que hayan realizado estudios acerca de la cultura tributaria y el pago del Impuesto a la Renta. 	Variable Independiente: Cultura Tributaria	Según (Bonilla Sebá, 2014), La cultura tributaria, entendida como el conjunto de imágenes, valores, creencias y actitudes de los individuos sobre el tema de los tributos y el conjunto de prácticas desarrolladas a partir de estas representaciones, permite rehacer el marco de interpretación que ponen en juego los ciudadanos respecto a este tema en relación con las políticas oficiales. El análisis de la cultura tributaria muestra cómo los individuos incorporan una cierta visión, que sirve de referencia para sus prácticas en el tema de los impuestos.	Actitudes	Evasión del impuesto a la Renta	ENCUESTA
							Elusión Tributaria	
						Valores	Respeto a la verdad	
							Respeto a la Legalidad	
							Respeto a la Sociedad	
				Creencias	Voluntad de cumplir			
					Deberes Formales			
				Objeto Imponible	Obligacion tributaria			
					Hecho Generador			
				Base Imponible	Deducciones			
Sanciones								
Declaracion y pago	Sujeto Pasivo							
	Declaraciones							
	Periodos a declarar							

Elaborado por: Suanny Tamara Quijije Calderón

Anexo 6: Modelo de Encuesta a Comerciantes Mayoristas Pesqueros

	UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	
ENCUESTAS A COMERCIANTES MAYORISTAS TEMA: CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN COMERCIANTES MAYORISTAS PESQUEROS, PARROQUIA SANTA ROSA, PROVINCIA SANTA ELENA, PERIODO 2018		
Nombre: _____		N° : _____
1. ¿Se encuentra usted registrado en alguno de los regímenes tributarios? De ser el caso indique en cuál de estos está registrado. (Marque con una X)		
a) Registro Único de Contribuyente (RUC)	<input type="checkbox"/>	
b) Régimen Impositivo Simplificado (RISE)	<input type="checkbox"/>	
c) No tiene registro	<input type="checkbox"/>	
2. ¿Cuál fue el motivo de formalizar su negocio?. (Marque con una X)		
a) Temor de ser detectado y sancionado	<input type="checkbox"/>	
b) Cumplimiento del deber formal	<input type="checkbox"/>	
c) Clientes que exigen comprobantes de pago	<input type="checkbox"/>	
d) Exigencias del SRI	<input type="checkbox"/>	
2. Conoce usted, ¿Cuáles son las obligaciones y beneficios que se deben cumplir con la administración tributaria en el pago del impuesto a la renta? (Marque con una X)		
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
3. De los documentos que se mencionan a continuación, ¿cuáles se utilizan en su negocio? (Marque con una X)		
a) Facturas	<input type="checkbox"/>	
b) Notas de Ventas	<input type="checkbox"/>	
c) No utiliza	<input type="checkbox"/>	
4. ¿Cómo considera usted el comportamiento tributario en su negocio? (Marca con una X)		
a) Responsable	<input type="checkbox"/>	
b) Organizado	<input type="checkbox"/>	
c) Comprometido	<input type="checkbox"/>	
d) Descuidado	<input type="checkbox"/>	
f) Ineficiente	<input type="checkbox"/>	
5. Si de las respuestas anteriores señalo Descuidado o Ineficiente, indique el ¿Por qué? (Marque con una X)		
a) Desconocimiento del pago de impuestos	<input type="checkbox"/>	
b) Disconformidad con la administración tributaria-SRI	<input type="checkbox"/>	
c) Desconoce el pago del impuesto	<input type="checkbox"/>	
6. ¿Considera usted, que es necesario tener preparación en áreas de contabilidad y tributación? (Marque con una X)		
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Fecha de Tabulación:		
Firma del Encuestado		Firma del Encuestador

Elaborado por: Suanny Tamara Quijije Calderón



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENCUESTAS A COMERCIANTES MAYORISTAS



TEMA: CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN COMERCIANTES MAYORISTAS PESQUEROS, PARROQUIA SANTA ROSA, PROVINCIA SANTA ELENA, PERIODO 2018

Nombre: _____

N° : _____

7. ¿Quién realiza el control contable y tributario en su negocio? (Marque con una X)

- a) Control del Propietario
- b) Contratar Profesional
- c) Ningún Control

8. ¿Está usted consiente de la importancia tributaria? (Marque con una X)

- a) Muy consiente
- b) Poco consiente
- c) No consiente

9. ¿Ha recibido usted preparación y capacitación en aspectos tributarios? (Marque con una X)

SI NO

10. ¿Qué considera usted las causas de la deficiente cultura tributaria? (Marque con una X)

- a) Desconocimiento
- b) Desinterés
- c) Despreocupación

11. ¿Cuál es el monto promedio de ventas mensuales declaradas por su empresa? (Marque con una X)

- a) Menos de \$500
- b) \$500 - \$700
- c) \$701 - \$1000
- d) Más de \$1.000

12. ¿Con que frecuencia usted realiza el pago del impuesto a la renta? (Marque con una X)

- a) Anualmente
- b) Mensualmente
- c) No realiza

13. ¿Usted, ha sido multado por el pago del impuesto a la renta? (Marque con una X)

- a) 5 o +
- b) 3 - 4
- c) 1 - 2
- d) Nunca

Fecha de Tabulación:	
Firma del Encuestado	Firma del Encuestador

Elaborado por: Suanny Tamara Quijije Calderón